



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 02 -2021, SESION ORDINARIA N° 02-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez *
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López
(* Ausente (+) sustituyó

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – alcalde*
Cynthia Hyman Schatruell
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.
- V. Mociones.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 12-01-2021, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos de la Presidencia
4. Atención a Dirección Regional del MOPT.
5. Correspondencia.
6. Mociones
- 7.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

JUSTIFICACIONES DE AUSENCIA A LA SESION MUNICIPAL.

1- se dio lectura a nota enviada mediante correo electrónico con fecha del 12 de Enero del 2021, firmado por el Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, informando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de hoy 12-01-2021, ni a las reuniones programadas para esta semana por motivo de que en mi familia nos encontramos en duelo por la muerte de mi hermano y los rezos de novenario se establecieron a partir de las 4 pm. Esto según mis creencias es un compromiso muy importante con Dios, con mi familia y sobre todo por la memoria de mi ser querido.

Agradezco la comprensión del caso. ¡Dios les bendiga! por motivo que

(Se acepta justificación.)

CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura a copia de oficio AMG-019-2021 con fecha de recibido 12-01-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Seidy González Abrahams - Sr. Gerardo Fuentes González, informando que el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, no asistirá a la sesión del día de hoy por problemas de salud, por lo que en su lugar estará presente la Sra. Vice-Alcaldesa Cynthia Hyman Schatruell.

Se acepta justificación.)

CONOCIMIENTO.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También les informo que vía telefónica la compañera Síndica Vera Myrie Graham, me solicito justificar su ausencia a la sesión del día de hoy ya que no podrá asistir porque un hijo fue diagnosticado positivo del covid, por lo tanto se encuentra en cuarentena.

(Se acepta justificación.)

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N° 03.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 01-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 01-2020**, celebrada el día **05 de Enero 2020**, resultando conforme en todas sus partes, resultando:

a. En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Co respecto al **Acuerdo N° Dieciocho**, en el que programamos llevar a cabo gira a la comunidad de Villafranca, quisiera saber si es posible indicar una hora más o menos en la que estarían llegando a El Limbo, ya que esa consulta me la hicieron vecinos de la Comunidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La gira está programada para iniciar a la 1: p.m., y la primera visita que vamos a realizar es a la calle ubicada en la Comunidad de Pueblo Nuevo, así que, cómo darle una hora específica, no podría porque desconozco el tiempo que vamos a tardar en esa inspección, lo que si puede, es decirles que posterior a la visita de Pueblo Nuevo, nos dirigiremos a la Comunidad de Duacari.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Bueno Yo me imagino que como a la 1:40 p.m., estarían llegando a Pueblo Nuevo, entonces más o menos 2:30 p.m. quizás estén llegando a la Comunidad de Duacari.

b. En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Con relación al **Acuerdo N° Diecisiete**, como no quedo definitivamente aprobado, y este acuerdo refiere a la declaratoria de interés público de tramo de 389 metros lineales por 14 metros de ancho, que da continuidad al camino público Código C7 - 06 - 104 entronque Colinas al Río Parismina, uniendo del Brazo de Río Parismina a Calle Los Lirios, Yo quisiera de acuerdo al artículo 48 del Código Municipal, presentada el acta, se puede solicitar someter el acuerdo a revisión, para que este sea sustentado mediante criterio profesional.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese acuerdo fue aprobado en firme y dispensado de trámite de comisión por lo tanto resulta definitivamente aprobado, y solamente los acuerdos que resultan por mayoría simple se someten a revisión.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Para que el acuerdo sea válido debe decir definitivamente aprobado y en el artículo N° 48 del Código Municipal menciona que como Regidor si se puede someter a revisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tal vez la Secretaria nos puede aclarar si el acuerdo fue unánime.

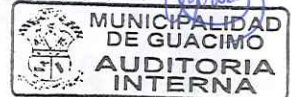
En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, dice: Si el acuerdo fue votado en forma unánime.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, pero lo que sucede es que al estar el acuerdo aprobado por unanimidad no cabe el recurso de revisión que esta presentado el compañero Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, en este caso el acuerdo incluso esta dispensado de Comisión.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: La inquietud del Reg. Leonardo Carrillo, refiere a lo que Yo había mencionado en su momento, sobre el informe técnico que debía existir y sobre el informe por parte del Asesor Legal, entonces no se si la petición que esta presentando el Regidor se puede tomar acuerdo para enviarlo a Comisión, no sé qué dicen los compañeros para eso estamos acá. Gracias Señor Presidente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021

S.O. N° 02-2021

Fecha: 12-01-2021

Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente para la Señora Reg. Rosibel Marchena, con todo el respeto que se merece, esta moción fue presentada, en la cual se solicita que se dispense de Comisión y fue votada de forma unánime, para haberla podido trasladar a Comisión Ustedes debieron manifestar en el momento que se requería este requisito, y en el momento fui explícito en decir que se dispense de todo trámite de comisión.

c. En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Con relación al **Acuerdo N° Veintiuno**, en el que se aprueba la entrega de una carta de felicitación a la familia Barrantes Jiménez, por el gesto de decorar muy alusivamente su casa de habitación, transmitiendo la alegría del espíritu navideño a los Ciudadanos, al respecto efectivamente la carta se hizo, pero la Señora Secretaria me la hizo llegar para la respectiva entrega, sin embargo considero que sería importante que una delegación de este Concejo le hiciéramos llegar la carta y no que se viera como si fuera una sola persona.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La representación del Concejo es la representación de todo el Cantón, desconozco la redacción de la carta, la verdad no le estoy comprendiendo bien en que consiste la solicitud que esta presentando en este momento.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Señor Presidente las Secretarías me hicieron llegar al correo la carta de felicitación, para la respectiva entrega, pero me parece a mí que nosotros como Órgano Colegiado, deberíamos de hacer llegar esta carta en conjunto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Diego no se si tiene conocimiento, pero hoy fue declarada alerta naranja nuestro Cantón, por lo que en este momento es difícil abordar a las personas de esa manera, si sería bueno hacerle llegar a la familia de alguna forma la felicitación que le reconoce este Concejo Municipal

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Entonces Señor Presidente le solicitaría muy respetuosamente que quedara en actas que se nombre a un Regidor Propietario y puede ser mi persona también, para que le hagan llegar la carta a la familia Barrantes Jiménez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Considero que sería importante, entonces propongo nombrar al Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, en representación del Concejo Municipal, para entregar la carta de felicitación a la familia Barrantes Jiménez, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, como representante de este Órgano Colegiado, para que proceda a hacer entrega del **Acuerdo N° Veintiuno, del Acta N° 01-2021, de la Sesión Ordinaria N° 01-2021, de fecha 05-01-2021**, en el que se felicita a la familia Barrantes Jiménez – Vecinos de Guácimo, por un gesto tan significativo como es decorar alusivamente su casa de habitación, transmitiendo el espíritu navideño a la ciudadanía.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

No habiendo más observaciones al Acta, es acogida por unanimidad siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Cantón de Guácimo, esta en alerta naranja con la pandemia del COVID 19, se



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 05.

aumentaron los casos en los distintos Distritos, según información brindada por la Comisión Nacional de Emergencias, por eso propongo que se solicite al Alcalde Municipal, se de la autorización para que se cierre todos los sitios públicos y la suspensión de todo tipo de actividad pública para evitar mayor número de contagios en la población. Para lo cual se procederá según los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y otras Entidades del Gobierno Central, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Departamento municipal que corresponde, para que a la mayor brevedad posible proceda al cierre temporal de todos los sitios s públicos y la suspensión de todo tipo de actividad pública, en cumplimiento a la declaratoria de alerta naranja que emitió el Ministerio de Salud el día 12-01-2021, para el Cantón de Guácimo, lo anterior con el propósito de evitar mayor número de contagios del virus covid 19, en nuestra población y retornar en el menor tiempo posible a la alerta amarilla.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ALCALDE MUNICIPAL.

1-Se dio lectura a oficio AMG-017-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-03 -2021 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando aprobación de la modificación N° 01-2021, dice por un total de ₡ 264.075.405.43, dice:

Asunto: Modificación1-2021

A solicitud de la encargada de presupuesto se modifica la siguiente partida:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.02.99.03	Productos de papel y cartón	150.000.00
TOTAL		150.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.26.02.99.03	Productos de papel y cartón	150.000.00
TOTAL		150.000.00

Justificación: se corrige ya que a la hora de ingresarlo al presupuesto se añadió administración y correspondía a Desarrollo urbano.

A solicitud del encargado del Servicios de infraestructura y obras públicas según acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión ordinaria No.01-2021, celebrada el día 11 de enero del 2021, dice:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.T4.01.01.02	Mejoramiento de camino 7-06-017 Contrapartida proyectos con el BID -alquiler de maquinaria	79.600.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 06.

5.03.02. T7.01.01.02	Mejoramiento de camino 7-06-026 Contrapartida proyectos con el BID- alquiler de maquinaria	20.000.000.00
5.03.02. Y2.05.02.02	7-06-012 Puente Rio Guácimo-Colinas (La Perla) vías de comunicación	77.493.360.00
5.03.02. Y1.05.02.02	Y1-7-06-165-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS LAURELES (1un) Alcantarilla -vías de comunicación	38.832.045.43
TOTAL		215.925.405.43

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.W4.05.02.02	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1.4 KM) -INDER-vías de comunicación	60.372.393.81
5.03.02. W6.05.02.02	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino, (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1.8 KM -INDER- vías de comunicación	122.721.392.93
5.03.02. 01.06.03.01	Prestaciones legales	1.507.718.69
5.03.02. W8.05.02.02	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guácimo a Ent 027 El Edén) cunetas- vías de comunicación	11.324.000.00
5.03.02. 00.02.03.02	Productos Minerales	20.000.000.00
TOTAL		215.925.405.43

Justificación: Se rebaja de las partidas de los proyectos T4, T7, Y2 y Y1 de debido a que estos proyectos se pre-liquidaron en el año 2020, dichos proyectos no pudieron ser contratados y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria

Se aumentan las partidas presupuestarias de los proyectos W4 y W6 los cuales hacen referencia al mejoramiento de los caminos 7-06-028 y 7-06-033 según orden de compra 11742, dichos proyectos ya se finalizaron y están pendientes de pago a la empresa MECO, dichos proyectos no se han podido cancelar debido al rechazo del presupuesto extraordinario 2020 por parte de la contraloría general de la república.

Se aumenta la partida 5.03.02.01.06.03.01 de prestaciones legales con el fin de pagar parte de las prestaciones por jubilación de Víctor Li Aguilar.

Se aumentan las partidas de los proyectos W8 y 00 con el fin de retomar los proyectos de limpieza y mejoramiento del sistema de drenajes del camino 7-06-038 y la compra de material de base.

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.05.02.02	Vías de comunicación	48.000.000.00
TOTAL		48.000.000.00

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.07.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	48.000.000.00
TOTAL		48.000.000.00

Justificación: Se rebaja de la partida general de vías de comunicación terrestre y se aumenta la partida de transferencias de capital a asociaciones con el fin de realizar los pagos del convenio BID – MICROEMPRESAS, entre el MOPT y la Municipalidad de Guácimo.



Municipalidad de Guacimo

440



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 07.

MODIFICACIÓN N° 1-2021									
C O D I G O	P R E S U P	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP			
P G S O P S									
1		PROGRAMA I							
1		Administración General							
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
	3	productos de papel y carton	2.891.500,00	150.000,00		2.741.500,00			
2		PROGRAMA. II							
26		Desarrollo urbano							
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
	3	productos de papel y carton	0,00	150.000,00		150.000,00			
3		PROGRAMA III. INVERSIONES							
2		Vías de comunicación							
	1	Unidad tecnica de gestión vial							
	5	BIENES DURADEROS							
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS							
	2	Vías de comunicación terrestre	48.000.000,00	48.000.000,00		0,00			
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	3	PRESTACIONES							
	1	Prestaciones legales	1.500.000,00		1.507.718,69	3.007.718,69			
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
	3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO							
	1	Transferencias de capital a asociaciones (Lim)	0,00		48.000.000,00	48.000.000,00			
O0		O0-Realizar al menos 200km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón							
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO							



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N° 08.

			2	2	2	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	40.000.000,00
T4					7-06-017	Contrapartida proyectos con el BID			
	1				SERVICIOS				
		1			ALQUILERES				
			2		Alquiere de maquinaria, equipo y mobiliario	79.600.000,00	79.600.000,00		0,00
T7					7-06-026	Contrapartida proyectos con el BID			
	1				SERVICIOS				
		1			ALQUILERES				
			2		Alquiere de maquinaria, equipo y mobiliario	20.000.000,00	20.000.000,00		0,00
W4					W4-7-06-033	(ENT. C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1.4 KM) -INDER			
	5				BIENES DURADEROS				
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
			2		Vías de comunicación terrestre	0,00	60.372.293,81	60.372.293,81	
W6					W6-7-06-028	(Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino, (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1.8 KM) -INDER			
	5				BIENES DURADEROS				
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
			2		Vías de comunicación terrestre	0,00	122.721.392,93	122.721.392,93	
W8					W8-camino 7-06-038	(Ent N 248 Guacimo a Ent 027 El Eden)cunetas			
	5				BIENES DURADEROS				
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
			2		Vías de comunicación terrestre	0,00	11.324.000,00	11.324.000,00	
Y1					Y1-7-06-165-00	CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS LAURELES (1un) Alcantarilla			
	5				BIENES DURADEROS				
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
			2		Vías de comunicación terrestre	47.000.000,00	38.832.045,43	8.167.954,57	
Y2					7-06-012	Puente Rio Guacimo-Colinas (La Perla)			
	5				BIENES DURADEROS				
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
			2		Vías de comunicación terrestre	77.493.360,00	77.493.360,00	264.075.405,43	0,00
						293.593.360,00	264.075.405,43	264.075.405,43	293.593.360,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 09.

Conocida la modificación N° 1-2021, el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Esta modificación hay que aprobarlo, porque mi pregunta es ¿tenemos conocimiento de eso?.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta modificación es para pagarle a la Empresa Meco, porque esta empresa nos está exigiendo el pago e inclusive nos dijo que nos va a cobrar interés porque ese dinero tenía que haberse pagado desde octubre del año pasado, pero hasta el momento no se ha podido pagar, entonces por eso se está haciendo la modificación. También se están incluyendo recursos para pagar las prestaciones de un funcionario que se jubiló y lo otro es que recuerden que habíamos aprobado un proyecto del BID, entonces hay que trasladar el dinero a otro código para poder transferírselo a las Asociaciones, porque de lo contrario no se puede hacer.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Entonces si hay conocimiento del asunto, esto corresponde al presupuesto que no fue aprobado por la Contraloría.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si y en esta modificación se están asignando los recursos correspondientes para hacer el pago respectivo.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Sería todo Señor Presidente

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la modificación N° 1-2021, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 01-2021, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2021, por la suma de ₡264.075.405.43,

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a copia de oficio AMG-018-2021 con fecha de recibido 12-01-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-004-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 dice: por medio de la plataforma SICOP, remite el expediente de contratación del procedimiento mencionado en el asunto, tramitado para “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LUDOTECARIA.”, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago a favor de la empresa GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-355261, por un monto total de ₡51.363.609.97 (según redondeo de SICOP), por los periodos indicados en la siguiente tabla (los plazos indicado en la columna descripción son los que originalmente se pretendían contratar, los plazos indicados en la columna tiempo real, fueron ampliados según la disponibilidad de contenido, para ajustarse a la partida y para contar con los servicios por más tiempo):



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 10.

Línea	Descripción/ según cartel	cantidad	tiempo /real	p. unitario	p. total
1	Contratación de servicios de gestión y apoyo. Técnico Control Urbano Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, por periodo de 3 meses aproximadamente.	1	3	641,263.75	1,923,791.25
2	Contratación de servicios de gestión y apoyo. Técnico 8114 Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, por periodo de 8.5 meses aproximadamente.	1	9.5	641,263.75	6,092,005.63
3	Contratación de servicios de gestión y apoyo. Unidad de Servicios ambientales y municipales, por periodo de 3.5 meses aproximadamente.	1	3.5	641,263.75	2,244,423.13
4	Contratación de servicios de gestión y apoyo, oficinistas por periodo de 7 meses				
	Departamento de Alcaldía:				
	Dos oficinistas.	2	8	641,263.75	10,260,220.00
	Gestión de Talento Humano:				
	Un oficinista.	1	8	641,263.75	5,130,110.00
	Departamento secretaria del Concejo Municipal.				
	Una oficinista	1	8	641,263.75	5,130,110.00
	Departamento Servicios Ciudadanos (Plataforma de Servicios).				
	Dos oficinistas	2	8	641,263.75	10,260,220.00
					30,780,660.00
	Contratación de servicios de gestión y apoyo, Asistente de proveeduría, por periodo de 5 meses.	1	7	785,350.35	5,497,452.45
5	Contracción servicios de Ludotecaria, por periodo de 4 meses	1	4.5	1,072,283.89	4,825,277.51
				MONTO TOTAL	51,363,609.96



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 11.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2020LA-000011-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 08:00 horas del 12 de enero de 2021, la suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el Proceso de Contratación Administrativa denominado **LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000011-0022500001** correspondiente a la contratación para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LUDOTECARIA."

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con las solicitudes de compra emitida por las unidades: Servicios Ambientales, Alcaldía Municipal y la Unidad de Servicios de infraestructura y Obra Pública, mediante SICOP con números de solicitud: 0062020001300025 del 19/11/2020, 0062020000200051 del 19 de noviembre 0062020001400067 del 02/12/2020, corresponde a las partidas 5.02.02.01.04.99 con un monto de \$2.300.000.00, 5.01.01.01.04.99, con un monto estimado de \$ 36.322.410,47, 5.02.10.01.04.04, con un monto estimado de \$5.000.000.00, 5.02.26.01.04.99 con un monto de \$2.112.000.00 y 5.03.02.01.01.04.99 con un monto de \$6.200.000.00.

TERCERO: Que con base en la citadas solicitudes y con las certificaciones de contenido económico emitidas por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, en razón del monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento \$21.090.000.00 en adelante excluye obra pública, de la cual se recibieron ofertas el 09 de diciembre a las 08:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos de las ofertas.

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] Documento adjunto
1	1	2020LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 2 S.T.T. GROUP DE CR SOCIEDAD ANONIMA	No		4.013.181,92 [CRC] Continúa para estudio de oferta	6.621,1 6
1	2	2020LA-	No		7.624.200,28 [CRC]	12.578,7



Municipalidad de Guacimo



		000011-0022500001-Partida 1-Oferta 3				
		ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	
		2020LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 1			51.357.625,93 [CRC]	84.731,78
1	3	ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	No		Continúa para estudio de oferta	
		2020LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 4			47.901.867,42 [CRC]	79.030,34
1	4	CONSORCIO HO CONSULTORES	No		Continúa para estudio de oferta	
		2020LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 5			7.629.007,49 [CRC]	12.586,63
1	5	GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA	No		Continúa para estudio de oferta	

5 resultados

Resumen de cumplimiento de aspectos generales, legales y técnicos

Oferente	Cumple con aspectos generales	Observaciones
S.T.T. GROUP DE CR SOCIEDAD ANONIMA	NO	No cotiza una de las líneas y no contempla las cargas sociales para el rubro de vacaciones, por lo tanto, esta oferta es inadmisibile.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 13.

ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	NO	Realiza los cálculos en la oferta con un monto menor en cuanto a la póliza de riesgos, este aspecto es insubsanable, ya que no puede modificar el precio, la oferta es inelegible o inadmisibile
GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA	SI	La oferta se ajusta a todos los elementos del concurso
CONSORCIO HO CONSULTORES	NO	Se le solicitó subsanar respecto a la póliza y desglose del precio, no aportó lo solicitado, la oferta se excluye con fundamento en el art. 82 del RLCA.
ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	SI	La oferta se ajusta a todos los elementos del concurso

CUARTO: Que además de la revisión de aspectos generales de admisibilidad y legales realizado por la proveeduría municipal, se realizó la revisión de aspectos técnicos y de cumplimiento obligatorio para pasar a la etapa de evaluación o asignación de puntos, el informe de análisis de los aspectos técnicos y revisión de datos y documentos del personal y de las ofertas como tal, están debidamente incorporados al expediente electrónico mediante oficio DPMG-003-2021, en la sección 3, apertura de ofertas, estudios técnicos de las ofertas. Que en dicho informe se denota en los cuadros de evaluación y comparación de condiciones de las ofertas con base en lo establecido en el cartel de contratación.

QUINTO: Que en dicho informe se concluye que las ofertas de GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA, ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, cumplen y se ajustan a los alcances y especificaciones técnicas del procedimiento. Respecto a la oferta de Asesoría y Capacitación, presenta un rubro para previsión de feriados, sin embargo, manifiestan estar de acuerdo en realizar el ajuste. La proveeduría realizó el cálculo y sin embargo, el precio mas bajo sigue siendo el cotizado por la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa, esto debido a estructura del precio realizada.

SEXTO: Que las ofertas de GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA, ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con todos los aspectos de admisibilidad, generales, legales y técnicos, se procedió a someter dichas ofertas a la calificación o asignación de puntos de lo cual se obtuvo la siguiente información:

Resumen de puntos obtenidos

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA	2020LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 5	100	Sí	Consultar
2	ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	2020LA-000011-0022500001-Partida 1-Oferta 1	14,85	Sí	Consultar



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 14.

Se realizó de forma manual la asignación de puntos, ya que una oferta presenta un precio mensual y otra un precio total. Por lo que la puntuación real obtenida por el oferente Asesoría y Capacitación Empresarial S.A., se determinó de la siguiente forma: $(7.629.006.49/8.801.395.84 * 100) = 86.67$. (la oferta se comparó con el precio original).

Calculo con el precio ajustado (sin el rubro de feriados y cargas sociales correspondientes): $(7.629.006.49/8.588.604.92 * 100) = 88.82$

CONSIDERAND

Primero: Que, sometidas al sistema de calificación establecido para este procedimiento, la oferta de GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA, obtiene la mayor puntuación, con un total de 100 puntos y la oferta de ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL S.A., obtiene 86.67 puntos.

Segundo: Que respecto al monto disponible para la contratación y lo ofertado mensualmente por el Grupo Alega, se procede a ajustar el plazo de los servicios hasta ajustar en la medida de lo posible al contenido. Por lo que quedaría de la siguiente manera:

Linea	Descripción/ según cartel	cantidad	tiempo /real	p. unitario	p. total
1	Contratación de servicios de gestión y apoyo. Técnico Control Urbano Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, por periodo de 3 meses aproximadamente.	1	3	641,263.75	1,923,791.25
2	Contratación de servicios de gestión y apoyo. Técnico 8114 Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, por periodo de 8.5 meses aproximadamente.	1	9.5	641,263.75	6,092,005.63
3	Contratación de servicios de gestión y apoyo. Unidad de Servicios ambientales y municipales, por periodo de 3.5 meses aproximadamente.	1	3.5	641,263.75	2,244,423.13
4	Contratación de servicios de gestión y apoyo, oficinistas por periodo de 7 meses				
	Departamento de Alcaldía:				
	Dos oficinistas.	2	8	641,263.75	10,260,220.00
	Gestión de Talento Humano:				
	Un oficinista.	1	8	641,263.75	5,130,110.00
	Departamento secretaria del Concejo Municipal.				
	Una oficinista	1	8	641,263.75	5,130,110.00
	Departamento Servicios Ciudadanos (Plataforma de Servicios).				
	Dos oficinistas	2	8	641,263.75	10,260,220.00
					30,780,660.00
	Contratación de servicios de gestión y apoyo, Asistente de proveeduría, por periodo de 5 meses.	1	7	785,350.35	5,497,452.45
5	Contracción servicios de Ludotecaria, por periodo de 4 meses	1	4.5	1,072,283.89	4,825,277.51
				MONTO TOTAL	51,363,609.96



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 15.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la puntuación obtenida, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000011-0022500001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LUDOTECARIA." a la empresa GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-355261, por un monto total de \$51.363.609.96, por los periodos indicados en la tabla anterior, según la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Solicitantes. Los pagos serán por quincena vencida.

Conocida la recomendación para la aprobación de adjudicación y pago de la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000011-0022500001 tramitado para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LUDOTECARIA.", el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En lo personal si me gustaría que se sometiera a estudio, para analizar cuales son necesarias y cuales no son necesarias, recuerden que con la situación que estamos, el presupuesto es muy escaso y las comunidades necesitan también de alguna ayuda y como siempre digo e insisto por ejemplo en la Municipalidad de Pococí llevaron a cabo cierta reestructuración y aprovecharon de ese presupuesto para desarrollar algunas obras comunales, por eso en lo personal si me gustaría someterlo a estudio y no aprobarlo en este momento, se que si tiene importancia pero esa es mi opinión.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Estas contrataciones siempre son año a año y siempre para estas épocas hay que activarlas. Y si esas plazas están ahí para contratarlas a través de esa Empresa, es porque en cada Departamento se ha elaborado un PAO donde solicitan que se les asigne esa ayuda, en el caso de nosotros como Concejo la compañera Jeanneth ocupa a Abigail igual el Departamento de Proveeduría ocupa también ayuda, entonces esta contratación se hace porque las mismas coordinadoras de cada Departamento solicitan ese apoyo por eso es que se hace el proceso de adjudicación y si no se contratan es ahí donde vemos que todo se comienza atrasar porque ellas solas no pueden con todo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto y estos recursos ya fueron asignados y aprobados en el presupuesto ordinario 2021, partida gestión y apoyo, a solicitud de los diferentes departamentos, entonces este tramite es algo que ya tiene sus estudios correspondientes y tiene la solicitud de cada Departamento ante el Señor Alcalde y es algo que necesita nuestro Municipio para poder operar más eficientemente.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: ¿Como se llama la Empresa que se está contratando?

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se llama GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: A manera de observación, quisiera saber como se dan cuentas estas muchachas o personal que van a adquirir ese empleo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 16.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doña Rosibel nosotros tomamos el acuerdo y el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, tramita el acuerdo y se encarga de hacer la comunicación.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Si, entiendo Don Gerardo envía la solicitud, lo que no me queda claro es como se da cuenta la persona que se le va a dar el empleo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Alcalde tiene que tener la información de la persona, correo electrónico, número de teléfono para notificarles que puede presentarse a laborar porque se cuenta con la aprobación del Concejo.

En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruehl - Vicealcaldesa Municipal, dice: Son plazas que ya existieron solamente se van a activar.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Son las mismas personas que van a contratar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Como tenemos aquí a Abigail.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: No se le da oportunidad a otra persona nueva, que este esperando que quiera trabajar.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Son las mismas muchachas que se han venido contratando que ya saben el teje y maneje del trabajo que hay que llevar a cabo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No se va a iniciar a trabajar con una persona nueva que tiene la experiencia, como el caso de la compañera Abigail, que ya tiene la experiencia.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Yo no me refiero solo a Abigail, me estoy refiriendo a todos los departamentos en donde se está contratando personal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente son personas que ya están capacitadas, porque han venido desempeñando la labor, para que vamos a empezar a capacitar gente nueva, si ya existe el personal capacitado que es el que se ha venido contratando, porque conocen del teje y maneje de cada puesto.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Ese es mi pensamiento.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que sucede Doña Rosibel es que ya a todas las personas que se están volviendo a contratar fue porque a finales del año pasado se les termino el contrato, ahora lo que se está haciendo es volviéndoselos a activar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 17.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: A mi criterio debe de ser una plaza vacante que salga a concurso, por lo tanto Yo sugiero y apoyo lo que manifestó el compañero Nelson Lobo, trasladarlo a estudio, porque talvez haya otros departamentos aquí mismo en este Municipio que talvez estén en más necesidad de que se les contrate personal, por lo tanto, si cabe entonces que se vaya a estudio, porque por experiencia hay profesionales, que están preparados para asumir esos puestos de esas plazas vacantes, por lo que sí existe la posibilidad de que vayan a concurso, este sería mi criterio.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Yo si tengo una duda y si talvez me la puedan aclarar, Yo entiendo la posición de los compañeros en cuánto a la propuesta de una revisión sobre las plazas que existen en las diferentes Unidades específicamente en este tema, sin embargo esto es competencia del Ejecutivo en este caso el Alcalde Municipal, por lo tanto no es nuestro, Yo lo que pienso es que se podría sugerir al Señor Alcalde hacer una revisión de puestos, porque esos puestos ya fueron evaluados y que nos de esa certificación de que efectivamente ya esos puestos fueron evaluados, y que las personas que se van a contratar son idóneas para ejercer el puesto, porque este ejercicio tuvo que haberse hecho con anterioridad, a estas alturas tenemos a compañeros sin trabajo, eso es así, o me equivoco, entonces creo que sería una buena política, que de parte del ejecutivo en este caso la Alcaldía enviara previamente este tipo de documentos con análisis de puestos, porque también tenemos que pedirles a ellos cuando se les entrevista experiencia sobre la labor a desempeñar en esa línea, mas sin embargo ellos han rendido para la Municipalidad lo suficiente a partir de sus puestos, esas son crónicas que talvez a nosotros nos queda duda, pero creo que este punto en este momento no es tema de discusión, sino que es un tema que se puede tratar a futuro, con el Alcalde para que los puestos sean evaluados y los servicios sean de eficiencia y calidad, como dice el Reg. Lobo Rodríguez, nosotros podríamos direccionar algunos de esos recursos a proyectos de las comunidades, pero también las comunidades requieren servicios de las Municipalidades, pero también se pueden hacer mejoras allá, como Síndico y como Ciudadano, también podría ayudarles.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ustedes pudieron observar en la lectura de las contrataciones son bastante las personas que están esperando ser llamadas a laborar y hoy dos oficinas del área de plataforma no estaban trabajando, por lo que Ustedes pueden ver la fila de contribuyentes que se hacen en las afueras, porque no contamos con el suficiente personal para brindar el servicio. Inclusive hay departamento que solo se está solicitando contratar una persona y para el volumen de trabajo Yo diría que más bien requieren de dos personas, como es el caso del Departamento de Proveeduría, más bien deberían de ser tres o cuatro, mas ahora con el sistema SICOP, porque todas las participaciones de ofertas que llegan a este sistema tienen que ser revisadas una por una y tenemos un gran déficit en ese departamento, por eso más bien ahí deberían contratar más personas. La Luotecaria es la persona que atiende en cultivarte, si no la contratamos tendríamos que cerrar. El Gobierno ha sido muy claro no podemos abrir plazas, entonces al no poder abrir plazas tenemos que recurrir a hacer la contratación o cerramos los servicios, entonces es una decisión que queda en Ustedes Señores Regidores, si paralizamos los servicios o hacemos la contratación.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: Mi consulta es la siguiente ¿Por qué tiene que hacerse a través de una Empresa o sea sub-contrato y no directamente?

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Porque la ley no nos está permitiendo directamente, por eso se está contratando como gestión y apoyo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021

S.O. N° 02-2021

Fecha: 12-01-2021

Pág. N.º 18.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Aquí el descontento o talvez la inquietud es que aquí mandan un documento y está bien soy consciente que son plazas que se requieren contratar, pero el problema es que no es pedir por pedir sino que cada Departamento mande a justificar el puesto o la razón por la que requiere contratar personal, creo que con esta acción, se evitaría este tipo de cosas que se está dando en este momento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con respecto a lo que menciona el compañero Reg. Leance, cada departamento en la elaboración del PAO, para incluir recursos en el Presupuesto Ordinario debe de presentar la justificación del porque requiere la contratación de este servicio y nosotros lo vimos a la hora que se presentó el presupuesto ordinario 2021, para su aprobación. Por ejemplo en el PAO de la Oficina de Secretaria del Concejo Municipal, iba incluido este requisito talvez si la Secretaria del Concejo nos ayuda y hace la aclaración.

En uso de la palabra la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, dice: Si, efectivamente elaboramos un PAO, donde justificamos las razones por la cual requerimos nos contraten una persona en gestión y apoyo y ahí incluimos las funciones a desempeñar, que son precisamente en las que por tiempo tenemos debilidad de llevarlas al día.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En lo particular propongo que mañana que tenemos reunión acá en la Municipalidad, aprovechemos analizar el tema con Alcaldía, porque realmente es una lástima que no nos hayan traído este tema con tiempo y no en este momento aprobarlo así a la carrera.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Como Usted lo dice Señor Presidente en el oficio indican la cantidad de personas que requieren en el puesto pero no indican el nombre de la persona, por eso Yo me apegó al criterio del Síndico Carlos Francis y al criterio de los demás compañeros, sería trasladarlo a una Comisión, para conocerlo con criterios que brinde cada Departamento.

En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruehl - Vicealcaldesa Municipal, dice: Refiriéndome al tema Yo veo que esto es tan fácil, que no me explico porque estamos debatiendo tanto sobre el tema. Mi criterio es que si ya una persona conoce el trabajo y han venido siendo contratados, lo que hay que hacer es activar nuevamente los contratos, mientras que si nombramos a una persona nueva, se nos va a ir mínimo dos meses capacitando a esa persona y es dinero que se nos va, más en cambio la persona que ya se ha contratado va a venir a trabajar de forma individual, con el trabajo que tiene asignado, porque ya lo conoce. Como el caso de la Funcionaria que se ha contratado en Proveeduría, esa muchacha Shirley ejerce una labor multifuncional, en Alcaldía, Proveeduría – Vice-Alcaldía, en fin corre por todo lado, donde se necesita, o sea es una persona que ya aprendió el trabajo, son cosas que nombrando a estas mismas personas vamos a obviar, ganar tiempo y dinero.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este tema esta bastante deliberado y si es importante tener conocimiento de lo que estamos haciendo como Regidores, por eso es importante que se acerque aquí a la Municipalidad, que saquen tiempo, para que estén informados, de lo que está sucediendo aquí y de las necesidades que tenemos en la Municipalidad de Guácimo, entonces habiendo escuchando la deliberación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el expediente de contratación del procedimiento mencionado en el asunto, tramitado para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LUDOTECARIA.", sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee y Leance Ramírez Mora, votaron afirmativo, y los votos disidentes de los Regs. Leonardo**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 19.

Carrillo Rosibel Marchena Serrano y Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto conocida la votación tres votos a favor y tres en contra, queda denegada la petición, al no alcanzar la mayoría de votos.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Señor Presidente sigo insistiendo que en este Cantón hay profesionales, que están capacitados para ejercer esos cargos, si buscamos un administrador, un secretario, no podemos pensar de que aquí vamos a traer un Ingeniero para que nos sirva de secretario, en este Cantón hay profesionales, competentes para esas plazas vacantes, si existe la oportunidad de que alguno pueda concursar, están en todo su derecho.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañero Reg. Leonardo Carrillo, vamos a seguir con el orden del día, ya se sometió a votación, ya lo rechazaron y ya es responsabilidad de cada persona, por lo que no vamos a seguir más con ese tema, porque ya es demasiado lo que discutimos sobre ese tema.

3- Se dio lectura a Oficio N ° JVCG 001-2021, con fecha de recibido 12-01-2021 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal - Municipalidad de Guácimo, en el cual transcriben el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión ordinaria No.01-2021, celebrada el día 11 de enero del 2021, dice:

Se dio lectura de oficio conocimiento oficio SIOP-007-2021, con fecha del 05 de enero del 2021; mediante el cual el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez-Coordinador a.i. SIOP, solicita la modificación presupuestaria al presupuesto ordinario 2020, recursos 8114.

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.T4.01.01.02	Mejoramiento de camino 7-06-017	€79 600 000,00	5.03.02.W4.05.02.02	Mejoramiento de camino C7-06-033 según orden de compra 11742	€60 372 293,81
5.03.02.T7.01.01.02	Mejoramiento de camino 7-06-026	€20 000 000,00	5.03.02.W6.05.02.02	Mejoramiento de camino C7-06-028 según orden de compra 11742	€122 721 392,93
5.03.02.Y2.05.02.02	Puente en camino 7-06-012	€77 493 360,00	5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	€1 507 718,69
5.03.02.Y1.05.02.02	Alcantarilla en camino 7-06-165	€38 832 045,43	5.03.02.W8.05.02.02	Limpieza y mejoramiento del sistema de drenajes camino 7-06-038	€11 324 000,00
			5.03.02.O0.02.03.02	Productos minerales (compra de material de base)	€20 000 000,00
		€215 925 405,43			€215 925 405,43

Justificación: Se rebaja de las partidas de los proyectos T4, T7, Y2 y Y1 de debido a que estos proyectos se preliquidaron en el año 2020, dichos proyectos no pudieron ser contratados y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se aumentan las partidas presupuestarias de los proyectos W4 y W6 los cuales hacen referencia al mejoramiento de los caminos 7-06-028 y 7-06-033 según orden de compra 11742, dichos proyectos ya se finalizaron y están pendientes de pago a la empresa MECO, dichos proyectos no se han podido cancelar debido al rechazo del presupuesto extraordinario 2020 por parte de la contraloría general de la república.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
 S.O. N° 02-2021
 Fecha: 12-01-2021
 Pág. N.º 20.

Se aumenta la partida 5.03.02.01.06.03.01 de prestaciones legales con el fin de pagar parte de las prestaciones por jubilación de Victor Li Aguilar.

Se aumentan las partidas de los proyectos W8 y O8 con el fin de retomar los proyectos de limpieza y mejoramiento del sistema de drenajes del camino 7-06-038 y la compra de material de base.

Modificación 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,05,02,02	Vías de comunicación terrestre	Q48 000 000,00	5,03,02,01,07,03,01	Transferencias de capital a asociaciones	Q48 000 000,00
		Q48 000 000,00			Q48 000 000,00

Justificación: Se rebaja de la partida general de vías de comunicación terrestre y se aumenta la partida de transferencias de capital a asociaciones con el fin de realizar los pagos del convenio BID – MICROEMPRESAS, entre el MOPT y la Municipalidad de Guácimo.

Conocida la solicitud de modificación presupuestaria, recursos 8114, es sometido a votación por el Presidenta Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria del presupuesto ordinario 2020 de recursos de la ley 8114, de Junta Vial Cantonal, en la forma siguiente:

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.T4.01.01.02	Mejoramiento de camino 7-06-017	Q79 600 000,00	5,03,02,W4,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-033 según orden de compra 11742	Q60 372 293,81
5.03.02.T7.01.01.02	Mejoramiento de camino 7-06-026	Q20 000 000,00	5,03,02,W6,05,02,02	Mejoramiento de camino C7-06-028 según orden de compra 11742	Q122 721 392,93
5.03.02.Y2.05.02.02	Puente en camino 7-06-012	Q77 493 360,00	5,03,02,01,06,03,01	Prestaciones legales	Q1 507 718,69
5.03.02.Y1.05.02.02	Alcantarilla en camino 7-06-165	Q38 832 045,43	5,03,02,W8,05,02,02	Limpieza y mejoramiento del sistema de drenajes camino 7-06-038	Q11 324 000,00
			5,03,02,O0,02,03,02	Productos minerales (compra de material de base)	Q20 000 000,00
		Q215 925 405,43			Q215 925 405,43

Justificación: Se rebaja de las partidas de los proyectos T4, T7, Y2 y Y1 de debido a que estos proyectos se preliquidaron en el año 2020, dichos proyectos no pudieron ser contratados y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 21.

Se aumentan las partidas presupuestarias de los proyectos W4 y W6 los cuales hacen referencia al mejoramiento de los caminos 7-06-028 y 7-06-033 según orden de compra 11742, dichos proyectos ya se finalizaron y están pendientes de pago a la empresa MECO, dichos proyectos no se han podido cancelar debido al rechazo del presupuesto extraordinario 2020 por parte de la contraloría general de la república.

Se aumenta la partida 5.03.02.01.06.03.01 de prestaciones legales con el fin de pagar parte de las prestaciones por jubilación de Victor Li Aguilar.

Se aumentan las partidas de los proyectos W8 y O8 con el fin de retomar los proyectos de limpieza y mejoramiento del sistema de drenajes del camino 7-06-038 y la compra de material de base.

Modificación 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
CODIGO	SE REBAJA	MONTO	CODIGO	SE AUMENTA	MONTO
	PARTIDA			PARTIDA	
5,03,02,01,05,02,02	Vías de comunicación terrestre	Q48 000 000,00	5,03,02,01,07,03,01	Transferencias de capital a asociaciones	Q48 000 000,00
		Q48 000 000,00			Q48 000 000,00

Justificación: Se rebaja de la partida general de vías de comunicación terrestre y se aumenta la partida de transferencias de capital a asociaciones con el fin de realizar los pagos del convenio BID - MICROEMPRESAS, entre el MOPT y la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por la MSc. Sra. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez - Directora de la Escuela Manudita, en respuesta al **Acuerdo N° Nueve, del Acta N.º 01-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 01-2021, de fecha 05-01-2021**, en el cual se le propone a manera de colaboración, con el trámite que requiere realizar para el nombramiento de la Junta de Educación, que elabore una convocatoria, para que este Órgano Colegiado autorice se publique en la página de Facebook de esta Municipalidad, para conocimiento y participación de los ciudadanos interesados, al respecto la MSc. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez- Directora Escuela Hernán Garrón Salazar La Manudita, adjunta convocatoria que dice:

Ciudadanos Guacimeños:

Por este medio les solicito la ayuda para poder conformar la Junta de Educación de la Comunidad de La Manudita, Calle El Tres en Guácimo, se requiere de cinco miembros de Junta.

Por lo que se extiende la solicitud a los ciudadanos del Cantón para que sean parte de la Junta de Educación de dicha comunidad, ya que este órgano es de suma importancia para poder tramitar y realizar gestiones de mejoras, proyectos y procesos de alimentación por parte del comedor estudiantil.

La población estudiantil es la más beneficiada con la -formación de la Junta de Educación, pero también sería la más afectada si esta no se conformará?
por esa razón acudo a cada ciudadano guacimeño para que nos colaboren.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N° 22.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Nueve, del Acta N° 01-2021, de la Sesión Ordinaria N° 01-2021, de fecha 05-01-2021, presentada por la MSc. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez- Directora Escuela Hernán Garrón Salazar La Manudita, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería publicarlo en la pagina de la Municipalidad, y que la Directora indique los requisitos que se necesitan para formar parte de la Junta, a través de la Secretaria del Concejo Municipal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Considerando que la Directora del Centro Educativo Escuela Hernán Garrón Salazar La Manudita, ha llevado a cabo proceso para la conformación de la Junta de Educación sin lograr obtener resultados positivos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** A solicitud de MSc. Ana Lorena Gutiérrez Álvarez- Directora Escuela Hernán Garrón Salazar La Manudita, publicar en la página de Facebook de esta Municipalidad el siguiente comunicado a los Vecinos de Guácimo:

Ciudadanos Guacimeños:

Por este medio les solicito su colaboración para poder conformar la Junta de Educación de la Comunidad de La Manudita, Calle El Tres en Guácimo, para lo cual se requiere de cinco miembros de Junta.

Por lo que se extiende la solicitud a los ciudadanos del Cantón para que sean parte de la Junta de Educación de dicha comunidad, ya que este órgano es de suma importancia para poder tramitar y realizar gestiones de mejoras, proyectos y procesos de alimentación por parte del comedor estudiantil.

La población estudiantil es la más beneficiada con la -formación de la Junta de Educación, pero también sería la más afectada si esta no se conformará por esa razón acudo a cada ciudadano guacimeño para que nos colaboren.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio CPEDA-083-21, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara-Jefe de área de Comisiones-Departamento de Comisiones Legislativas- Asamblea Legislativa, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 13-05 aprobada en la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2020, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.962 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 4 de febrero. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico josephine.amador@asamblea.go.cr.

Conocida la solicitud de voto de apoyo a expediente 21.962, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 23.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Comunicarle** a Sra. Alejandra Bolaños Guevara-Jefe de área de Comisiones-Departamento de Comisiones Legislativas-Asamblea Legislativa que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo al proyecto de ley expediente 21.962 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)".

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal con fecha de recibido el 12-01-2021, firmado por la Licda. Beryl Brown Bernard- Profesional Licenciada en Desarrollo Social U.L.D.S Talamanca -A.R.D.S Huetar Caribe IMAS, solicitando el salón de sesiones del Concejo Municipal, para el próximo jueves 21 enero del año en curso de 9:00 am a 1:00 pm, en el cual se llevará a cabo una reunión con 3 organizaciones para tratar asuntos de proyectos productivos y comunales posibles a financiar por el IMAS, asistirán 15 personas.

Conocida la solicitud de visto bueno para el uso del salón de sesiones por parte de la Licda. Beryl Brown Bernard- Profesional Licenciada en Desarrollo Social U.L.D.S Talamanca -A.R.D.S Huetar Caribe IMAS el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que se acepte concederles el uso del salón de sesiones, indicándoles que no está autorizado el uso de las curules, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para quela Licda. Beryl Brown Bernard- Profesional Licenciada en Desarrollo Social U.L.D.S Talamanca -A.R.D.S Huetar Caribe IMAS, utilice el Salón de Sesiones el d jueves 21 enero del año en curso de 9:00 am a 1:00 pm, para llevar a cabo una reunión con 3 organizaciones, con el propósito de tratar asuntos de proyectos productivos y comunales posibles a financiar por el IMAS, a la cual asistirán 15 personas

Asimismo se le hace saber que este permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio 01-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por Licda. Marlene Jiménez Pérez-Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, comunicando que por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; se les convoca a Sesión Ordinaria 01-2021 para el día sábado 16 de enero al ser las 11:00 am en el Cantón de Talamanca.

Conocida la información de convocatoria a sesión que remite CAPROBA a sus representantes, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta invitación debe transferirse a los compañeros que representan dicha Corporación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar oficio 01-2021, suscrito por Licda. Marlene Jiménez Pérez-Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, a el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y la Reg. Alejandra López Lee, representante de esta Municipalidad ante la Corporación CAPROBA, en la cual se les convoca a Sesión Ordinaria 01-2021 para el sábado 16 de enero al ser las 11:00 am en el Cantón de Talamanca.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 24.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 11-01-2021, firmado por la Sra. Yanitzia Mena Castro-Presidenta del Comité Pro Mejoras Los Colegios y la Sra. Meybell Ruiz López- Fiscal del Comité Pro Mejoras Los Colegios, quienes exponen la siguiente situación para el desarrollo de la comunidad y de la cual ya es incómoda, si bien es cierto hemos trabajado de la mano con el municipio en las mejoras de nuestra comunidad, pero cabe decir que es demasiado ya el tiempo de NO respuesta a las mejoras de nuestras calles, existe un acuerdo tomado en la sesión ordinaria # 13-2020 celebrada el 27 marzo 2020 donde dice lo siguiente; *Se dio lectura a oficio AMG-383-2020 con fecha de recibido 27-03-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal — Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio SIOP-0305-2020, suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, en respuesta al Acuerdo NO 07, del Acta NO 15-2020, tomado en Sesión Ordinaria N O 10-2019, del día 06-03-2019, dice: Que ya este Sector se ha tomado en cuenta realizar las mejoras en la siguiente programación, en la cual según valoración y levantamiento se procederá a realizar la limpieza del sector quitando el material suelto y posteriormente se colocaran en un recorrido de 200mI material de base granular de 0 a 3/4 con un espesor de 10 cm de espesor para poder mantener una superficie de rueda más confiable para el tránsito de los vehículos y peatones.*

Conocida las respuestas al Acuerdo NO 07, del Acta N O -2020, tomado en Sesión Ordinaria N' 102019, del día 06-03-2019, se acuerda: Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Sra. Yanitzia Mena Representante del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, para su debido conocimiento, oficio SIOP- 0305-2020, suscrito por el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, referente a la inspección realizada a caminos Urbanización los Colegios Acuerdo No Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

Es sumamente tedioso que al existir ya este acuerdo continuemos en la espera de las mejoras de nuestras calles, cabe aclarar que hemos estado muy pendientes de este acuerdo tanto en el departamento de Ingeniería y Oficina del Señor Alcalde pero realmente la respuesta es la misma " que las maquinarias están malas " lo cual esto no es cierto porque se están realizando mejoras en otros lugares aledaños y nosotros aun con este acuerdo y nada pueden de hecho revisar actas donde esta solicitud ya cuenta con más de 5 años.

Conocida el oficio presentado por la Sra. Yanitzia Mena Castro-Presidenta del Comité Pro Mejoras Los Colegios y la Sra. Meybell Ruiz López- Fiscal del Comité Pro Mejoras Los Colegios, referente a la solicitud de intervención de las calles de dicha Comunidad, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahí ella misma indica que ha andado detrás de este tema y que le indican que la maquinaria esta mala. Al respecto informarles que el Señor Alcalde y mi persona, estamos haciendo una gestión de un préstamo con el IFAM, para casualmente comprar maquinaria, porque realmente estamos muy mal con lo que respecta a maquinaria, estamos muy retrasados con el tema de la programación de intervención de caminos, porque la maquinaria esta en muy mal estado, por eso es cierto y no le están mintiendo a la Sra. Yanitzia Mena Castro, que la maquinaria esta en muy mal estado y por eso estamos haciendo la gestión ante el IFAM de un préstamo para ver si podemos adquirirlo para la compra de maquinaria y así resolver todo este tipo de problemas.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si ahí lo que se habla es de que se tiene años de estar solicitando la gestión y que se esta trabajando en otras comunidades entonces, que se presente un informe como prueba, de las comunidades donde se esta interviniendo, para nosotros trasladársela a la Administración.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente mandarle a responder que efectivamente la maquinaria se encuentra en mal estado, que estamos gestionando un préstamo con el IFAM, para compra de equipo para ver



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 25.

si damos solución a todo este tipo de problemas y esta es la intención no solo mía como Presidente, sino también del Señor Alcalde y estoy seguro de que Ustedes también Regidores están en toda la disposición colaborar simplemente que en este momento no contamos con los recursos económicos para solucionar pero esperamos pronto poder resolver, por lo tanto: **: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yanitzia Mena Castro-Presidenta del Comité Pro Mejoras Los Colegios y la Sra. Meybell Ruiz López- Fiscal del Comité Pro Mejoras Los Colegios, que efectivamente las respuestas que le ha brindado el Concejo Municipal con respecto al estado de la maquinaria son verídicas, sin embargo se han iniciado gestiones ante el IFAM, con la sana intención de adquirir un préstamo para utilizarlo en la compra de maquinaria, precisamente para lograr solucionar los problemas de caminos y limpieza de áreas que requieren las comunidades de nuestro Cantón. Por el momento este Municipio se encuentra a la espera de resultados de la gestión para poder brindar respuesta positiva a las comunidades, porque en este momento la maquinaria se encuentra en muy mal estado, por lo que esperamos su comprensión y espera al resultado de la gestión que se realiza ante el IFAM.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a criterio legal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por el MSc. Roy Alberto Castro Astúa, mayor de edad, divorciado una vez, Abogado, carné del Colegio de Abogados número: 19503, cédula de identidad número: 1-1296-417, vecino de Limón, Siquirres, en mi condición de asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo, dice:

Se recomienda al honorable Concejo Municipal, dado que no existe reglamentación alguna sobre el Comité Cantonal de la Persona Joven, se apruebe el reglamento que de seguido se indica:

Reglamento del Comité de la Persona Joven Municipalidad de Guácimo La Municipalidad de Guácimo.

Conocido la propuesta de Reglamento del Comité de la Persona Joven Municipalidad de Guácimo La Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es la recomendación legal del Reglamento del Comité de la Persona Joven, esta sumamente analizado por el Asesor Legal, entonces para que se apruebe y que sea publicado en La Gaceta. Si nadie quiere hacer uso de la palabra, la propuesta sería aprobar el dictamen presentado por el Asesor Legal y el respectivo Reglamento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano resultando: Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Nelson Lobo Rodríguez.**

Conocida la votación cinco votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el dictamen legal referente al Reglamento del Comité de la Persona Joven Municipalidad de Guácimo La Municipalidad de Guácimo presentado por MSc. Roy Alberto Castro Astúa, asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo. Asimismo se aprueba este Reglamento con sustento en lo establecido en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política, artículo 2, 3, 4 inciso a) c) y f) todos del Código Municipal y en uso de sus atribuciones, se dicta el presente reglamento según se expone:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 26.

"REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO".

Capítulo I. Sobre la representación e integración del Comité

Artículo 1.

El Comité Cantonal de la Persona Joven estará integrado por siete miembros representantes de los distintos sectores, según la siguiente distribución (artículo 24, Ley General de la Persona Joven):

Una persona representante de la Municipalidad de Guácimo.

Dos personas representantes de todos los colegios del cantón.

Dos personas representantes de las organizaciones juveniles del cantón.

Una persona representante de las organizaciones deportivas del cantón, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.

Una persona representante de todas las organizaciones juveniles religiosas, existentes en el cantón.

Artículo 2.

Cada sector definirá la forma de escogencia de su (s) representante (s) ante el Comité Cantonal, respetando los principios: democrático, debido proceso y paridad de género que rigen nuestro ordenamiento jurídico y los fundamentos de "particularidad y heterogeneidad" e "integridad e igualdad" que establece la Ley General de la Persona Joven. En correspondencia, las personas que opten por ser integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

Tener una edad comprendida entre los doce y treinta y cinco años de edad. Residir en el momento de la elección en el Cantón. Representar fielmente a una organización que tenga sede en el Cantón y que esté vigente en el momento de la elección. No tener los representantes de cada sector, parentesco familiar entre sí hasta tercer grado de consanguinidad. En aplicación de los principios democráticos y con la finalidad de garantizar la equidad y representación, en la elección de los miembros de los diferentes sectores se deberá respetar el principio constitucional de paridad de género.

Capítulo II. Sobre el Registro de las Organizaciones.

Artículo 3.

Para poder participar en el proceso de constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven, las Organizaciones Juveniles deberán presentar un formulario con la información requerida ante la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, para su debida inscripción.

Artículo 4.

EL Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, elaborará un registro de Organizaciones Juveniles del Cantón, del cual el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo tendrá una copia. Esto con el fin de facilitar y legalizar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Este deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre de la organización.
- Fecha de constitución.
- Sede de la organización.
- Número de integrantes, sus edades y su distribución por género.
- Objetivos de la organización.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 27.

- f. Principales actividades a las que se dedica.
- g. Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política, religiosa, estudiantil, otras.
- h. Nombre de las personas que conforman la estructura básica de dirección de la organización.
- i. Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de dos personas responsables.
- j. En caso de ser organizaciones juveniles con personería jurídica, deberán presentar aquellos documentos oficiales para corroborar dicha información.

Este registro deberá ser actualizado cada dos años por las Organizaciones Juveniles interesadas. En caso contrario se considerará como no existente y por lo tanto no inscrita.

Capítulo III. Sobre la convocatoria para elección del Comité.

Artículo 5. El Concejo Municipal deberá hacer una convocatoria general a las Organizaciones Juveniles debidamente inscritas, por los medios que considere idóneos para que estas nombren sus delegados a la asamblea de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven, para esto deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

- a. La convocatoria debe hacerse con un mínimo de diez días hábiles, antes de la elección del Comité.
- b. La asamblea debe de subdividirse en elecciones por sector.
- c. Las Organizaciones deben estar representadas por un máximo de dos personas por organización, quienes serán elegidos en observancia del principio constitucional de paridad de género. Ambos representantes tendrán iguales derechos y deberes.
- d. En caso de que solo se presenten uno(a) o dos de los representantes de una sola organización juvenil de un sector, este(a) o estos si aceptan automáticamente quedarán elegidos como representante(s) de ese sector juvenil dentro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo.
- e. En caso de no presentarse ningún delegado de algunos de los sectores, el Comité deberá hacer una segunda convocatoria diez días hábiles después, pero solo para la elección del sector o sectores no representados en la primera convocatoria. Una vez efectuada esta, el Comité quedará constituido legalmente.
- f. La Alcaldía Municipal de Guácimo, designará al abogado(a) del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Guácimo, quien fungirá como moderador de las respectivas Asambleas, y no podrán interferir en asuntos de fondo. Asimismo, se designará a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a levantar el acta respectiva de constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven. Una vez concluido el proceso de elección de los representantes y conformado el Comité Cantonal; el Concejo Municipal los convocará para su juramentación.
- g. Un órgano colegiado debe integrarse y contar con el quórum estructural y funcional para operar.
- h. El Concejo Municipal deberá comunicar con un mes de anticipación al Comité de Deportes, antes que finalice el periodo de Comité Cantonal que se encuentre vigente, para que elijan con antelación a la nueva persona que representará a dicho Comité ante el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Guácimo.

Capítulo IV. Sobre la constitución y funcionamiento del Comité

Artículo 6. El Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Guácimo, conformará un órgano directivo que estará integrado por los siguientes miembros:

1. Presidencia.
2. Vicepresidencia.
3. Secretaría.
4. Tesorería.
5. Fiscalía



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 28.

6. Vocalías 1 y 2.

Artículo 7.

Son causales para perder la condición de miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, las siguientes:

- a) Faltar a tres sesiones ordinarias en forma consecutiva, sin justificación alguna.
- b) Trasladar en forma definitiva su domicilio fuera del cantón.
- c) Estar inhabilitado(a) por sentencia judicial firme para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Padecer enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- e) Renuncia voluntaria.
- f) Cumplir más de treinta y cinco años de edad.

Sus miembros fungirán en el puesto por el período que la Ley de Persona Joven establece, y no devengarán dietas o remuneración.

Artículo 8.

El Comité Cantonal sesionará ordinariamente como mínimo dos veces al mes a la hora y fecha que definan por mayoría simple de sus miembros, y utilizará como sede las instalaciones de la Municipalidad. De la misma forma podrá sesionar extraordinariamente las veces que consideren necesario en el lugar y hora que definan la mayoría de los miembros del Comité Cantonal. Las sesiones del Comité Cantonal serán públicas, y corresponderá a la Presidencia definir en cual sesión se abrirá el espacio de atención al público, así como la regulación de la participación de los diversos (as) interesados (as).

Artículo 9.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo que el ordenamiento jurídico ordene una mayoría diferente. Cuando en una votación se produzca empate, se votará nuevamente en el mismo acto o la sesión ordinaria inmediata siguiente, y, e empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado.

Artículo 10.

El Comité tendrá como objetivo fundamental, presentar, elaborar y ejecutar proyectos de interés local o nacional en los que se promueva la igualdad con perspectiva de género y equidad, y promover propuestas que contribuyan a la construcción de las políticas públicas de la Persona Joven, en aplicación de los principios contenidos en la Ley General de la Persona Joven.

Artículo 11.

El Comité de la Persona Joven, deberá llevar un libro de actas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el mismo deberá ser presentado a la Auditoría Interna para la apertura y cierre correspondiente del libro.

Artículo 12.

El Comité Cantonal nombrará de su seno por mayoría simple de votos una persona como representante propietario y otra como suplente para la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, quienes fungirán en el puesto por un año y podrán ser reelectos por única vez, según lo establece la Ley General de la Persona Joven.

Capítulo V. Comisiones especiales del Comité de la Persona Joven de la Municipalidad de Guácimo.

Artículo 13.

La Municipalidad, por medio de sus órganos administrativos, administrará los recursos con destino específico a que se hace referencia en el artículo 26 de la Ley General de la Persona



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 29.

Joven, girados por el Concejo Nacional de la Persona Joven para el financiamiento de los Comités Cantonales.

Artículo 14.

El Comité Cantonal podrá crear comisiones especiales, con el fin de coordinar y dar seguimiento al o los proyecto(s) específico(s) a desarrollar. La Comisión funcionará durante el plazo necesario para desarrollar el proyecto y entregar el informe respectivo. Las Comisiones se integrarán con un mínimo de tres jóvenes, y al menos uno de ellos será miembro del Comité Cantonal, todos tendrán voz y voto en las decisiones que se adopten para cumplir su cometido. Para integrar las Comisiones se aplicarán los principios de "Particularidad y Heterogeneidad", "Integridad e Igualdad" que establece la "Ley General de la Persona Joven."

Capítulo VI. Disposiciones Finales.

Artículo 15.

El Comité Cantonal cada vez que nombre una Comisión especial, designará a una persona coordinadora, la cual tendrá que dirigir los asuntos que se sometan al conocimiento de dicha comisión y tendrá la obligación de presentar informes de avances periódicos y finales ante el Concejo Cantonal en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la solicitud del propio Comité Cantonal o finalizado el proyecto en relación con los proyectos que coordinan y a los que les dan seguimiento.

Artículo 16.

La Municipalidad con apoyo y asesoría del Concejo Municipal, fomentará y promoverá la constitución y fortalecimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Artículo 17.

El Comité Cantonal de la Persona Joven, contará con el apoyo, asesoría, coordinación y capacitación por parte del Concejo Municipal para la formulación y ejecución de propuestas y proyectos locales y nacionales, de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con el principio de legalidad, las cuales deberá hacer llegar por medio de la secretaría.

Artículo 18.

El Concejo Municipal colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten en el cantón.

Artículo 19.

Este Reglamento entrará a regir a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a criterio legal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por el MSc. Roy Alberto Castro Astúa, mayor de edad, divorciado una vez, Abogado, carné del Colegio de Abogados número: 19503, cédula de identidad número: 1-1296-417, vecino de Limón, Siquirres, en mi condición de asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo, de acuerdo con la contratación administrativa: 2020CD000024-01 de la Federación de Municipalidades Productoras de Banano (CAPROBA), me permito emitir la recomendación legal con relación al Acuerdo N° Siete, de la Sesión Ordinaria N° 47-19, del 22-11-2019, dice:

Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 21-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Cesar Hidalgo Campos, comunicando que la Empresa Terracust Inmobiliaria Limitada, con cédula jurídica 3-102-771885, en calidad de Fiduciario de la finca N° 73317, Distrito Guácimo, Cantón 6 - Guácimo de la provincia de Limón, donaran a la Municipalidad las siguientes áreas de parques:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 30.

a. Catastro Nacional 2019-84772-C, contrato 860727 con una área de 1558 metros cuadrados a la Municipalidad de Guácimo.

b. Catastro Nacional 2019-84774-C, contrato 860727 con una área de 1626 metros cuadrados a la Municipalidad de Guácimo.

Solicitud que se dé resolución del Concejo Municipal de Guácimo de la aceptación de las dos áreas de Parques antes descritas para realizar la debida donación a la Municipalidad de Guácimo.

Al respecto como recomendación legal, el documento suscrito por el Lic. Cesar Hidalgo Campos, corresponde a la solicitud que se realiza para donar a la Municipalidad de Guácimo, i) área de 1558m2 y ii) área de 1626m2, titular registral empresa TERRACUST S.A. No es posible brindar un criterio legal con la información indicada dado que no se ubican los planos catastrados de las áreas indicadas, se desconoce si los planos fueron inscritos y de un análisis realizado a la finca 7-73318-000 (La misma no cuenta con donación alguna) que se hubiera realizado con posterioridad al 21-11-2019.

De la forma antes expuesta se deja rendido el criterio legal, no sin antes indicar que quedo a entera disposición del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en caso que estimen necesario aclarar o adicionar el mismo.

Conocida la recomendación, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar a mayor profundidad solicitud que presenta el Lic. Cesar Hidalgo Campos, Empresa Terracust Inmobiliaria Limitada, sobre donación de áreas de parque, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para un análisis de mayor profundidad, criterio legal que emite el MSc. Roy Alberto Castro Astúa, de asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo, con relación a la solicitud de aceptación de áreas de parque que solicita el Lic. Cesar Hidalgo Campos, Empresa Terracust Inmobiliaria Limitada, dictamen legal que emite el para su debido conocimiento en respuesta a su solicitud de aceptación de las áreas de parques:

a. Catastro Nacional 2019-84772-C, contrato 860727 con un área de 1558 metros cuadrados a la Municipalidad de Guácimo.

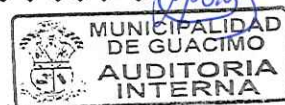
b. Catastro Nacional 2019-84774-C, contrato 860727 con un área de 1626 metros cuadrados a la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura oficio CPEDA-082-21, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara-Jefe de área de Comisiones-Departamento de Comisiones Legislativas- Asamblea Legislativa, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-07 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto base del expediente 21.775 "CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 3 de febrero. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico josephine.amador@asamblea.go.cr.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 31.

Conocido la solicitud de voto de apoyo a expediente 21.775 "CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)", el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Comunicarle** a Sra. Alejandra Bolaños Guevara-Jefe de área de Comisiones-Departamento de Comisiones Legislativas-Asamblea Legislativa que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo al proyecto de ley expediente 21.775 "CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)",
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura oficio SC-01110-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-01-2021, firmado por la Bach. Jessica Weeks Toker - Secretaria del Concejo Municipal a.i. - Municipalidad de Siquirres, en el que transcribe acuerdo N° 981, tomado por el Concejo Municipal de la Siquirres, en donde apoya la gestión de esta Municipalidad de Guácimo en cuanto a solicitar a las Municipalidades de todo el país brindar un voto de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el A Y A, donde indica que no hay disponibilidad de agua en donde el agua es un derecho tanto como el derecho a salud y la vida, se están violentando al emitir esta disponibilidad, están perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón.

Conocida la respuesta a la petitoria de voto de apoyo que suscribe la Municipalidad de Siquirres, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarles un agradecimiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Agradecerle** al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, su solidaridad al brindar voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Guácimo, en favor de la Municipalidad del Cantón de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la búsqueda de que el A y A, apruebe disponibilidad de agua, ya que es un derecho, tanto como el derecho a salud y la vida y al no aprobarlo se está violentando y perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón.

(Transcríbese con copia a la Municipalidad de Pococí).
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura oficio SEC-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por la Sra. Ingrid Rojas Rodríguez- Secretaria del Concejo Municipal a.i. - Municipalidad de Grecia, en el que transcribe acuerdo N° 07, tomado por el Concejo Municipal de la Grecia, en donde apoya la gestión de esta Municipalidad de Guácimo en cuanto a solicitar a las Municipalidades de todo el país brindar un voto de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el A Y A, donde indica que no hay disponibilidad de agua en donde el agua es un derecho tanto como el derecho a salud y la vida, se están violentando al emitir esta disponibilidad, están perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 32.

Conocida la respuesta a la petitoria de voto de apoyo que suscribe la Municipalidad de Grecia, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarles un agradecimiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Grecia, su solidaridad al brindar voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Guácimo, en favor de la Municipalidad del Cantón de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la búsqueda de que el A y A, apruebe disponibilidad de agua, ya que es un derecho, tanto como el derecho a salud y la vida y al no aprobarlo se está violentando y perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón. **(Transcribese con copia a la Municipalidad de Pococí).**
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-01-2021, firmado por el Sr. Gerardo Aguilar Esquivel - Presidente, Sra. Floribeth Aguilar Campos - Secretaria de la Asociación Girasol Caribe de Personas con Diversidad Funcional, solicitando información sobre el proyecto que fue presentado el 26 de noviembre de 2018, sobre la construcción de aceras en la calle de la ruta 32 hacia la Y Griega, tenemos entendido que se va a asfaltar la calle de la Y Griega hasta el Centro de la Argentina, no conocemos como esta diseñado ese proyecto, hay que tomar en cuenta que por esa calle transitan muchas personas y por la corta distancia de un Sector a otro y la falta de transporte público la mayoría lo hacen a pie, en bicicleta y otros a caballo, debe haber un espacio con condiciones accesibles a ambos lados para evitar accidentes como los que ya han sucedido entre Y Griega y la ruta 32 a un adulto mayor que se transporta con el bordón y por falta de aceras tiene que caminar por el asfalto.

Barrio El Carmen Sur ya se esta quedando sin salida, es necesario la construcción del puente para vehículo que tienen salida frente a la Escuela Nuevo Amanecer, puente sobre la quebrada, como lo dice en el proyecto (documento adjunto) las personas que se transportan en sillas de ruedas, muletas, borbón, mujeres embarazadas y la mayoría de la población de este Barrio lo hacen por la ruta 32, enfrentando el peligro que representa esta ruta.

La entrada de Barrio Santa Emilia y el Sector del Colegio no hay puente peatonal es necesario los puente peatonales sobre la quebrada Santa Emilia el cual tienen que ser accesible para toda la población.

Nos han comentado vecinos de Barrio Durui que hace varios años presentaron un proyecto para que les arreglen la calle, pero mas bien lo complicaron hicieron una zanja para entrar y salir de ese barrio no en cualquier carro que se puede hacer, es la única entrada y salida de ese barrio la cual transita niños, adultos mayores, personas con discapacidad y toda la población.

Esperando que nos solucionen estos problemas que nos afecta a la gran parte de la población de Pocora.

Conocido el oficio presentado por el Sr. Gerardo Aguilar Esquivel - Presidente, Sra. Floribeth Aguilar Campos - Secretaria de la Asociación Girasol Caribe de Personas con Diversidad Funcional, el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Con respecto a las aceras que van desde la ruta 32 a la I Griega, se gestiona desde el asfaltado hacia la Argentina, tengo entendido de acuerdo a lo que se había hablado la otra vez cuando se expuso el proyecto, era de que de ahí iba a empezar el anteproyecto, hasta donde tengo entendido ahí se puede ver el diseño, creo que por ahí había un dinero presupuestado para las aceras de la ruta 32 hasta la I Griega, porque el trayecto va



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 33.

desde la I Griega hasta La Argentina, pero que se tiene contemplado hasta donde tengo entendido hasta la I Griega, siento que esta información a donde puede estar es en la Junta Vial. En el Barrio El Carmen hasta la salida de La Escuela Nuevo Amanecer, hay un puente peatonal, no acceso para vehículos, por un diseño que me llegó a mí, para el nuevo acceso a Pocora, por el proyecto de la ruta 32, tengo entendido que este proyecto, es que ese acceso sea por ahí, es por el Barrio Laureles obviamente cruza la ruta 32, y terminaría con salida alemana con Pocora, creo que eso habría que confirmarlo, darle oficialidad para informar al Comité que eso se va a hacer así y cuales son los diseños definitivos de ese acceso.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Recordarle que en la última reunión que sostuvimos con el Ingeniero habíamos quedado que para este mes de enero, que íbamos a invitar al Ingeniero a una reunión, para precisamente ver todo el tema de diseño de la ruta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si me parece importante, el Ingeniero nos había mencionado que nos reuniéramos en comisión para analizar y presentar las propuestas para lo que son las entradas ruta 32, para ver si ellos podían hacer el cambio, en lo que es Parismina - Iroquois. Y con respecto a la nota que está presentado la Asociación Girasol Caribe de Personas con Diversidad Funcional, sería trasladarse al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal para gire instrucciones al Departamento del SIOP y rindan información de lo que tiene contemplado presupuestariamente en este sentido, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio girado por el Sr. Gerardo Aguilar Esquivel - Presidente, Sra. Floribeth Aguilar Campos - Secretaria de la Asociación Girasol Caribe de Personas con Diversidad Funcional, a fin de que gire instrucciones al Departamento del SIOP, con el propósito de que rindan informe si existe contemplado presupuestariamente recursos para construcción de aceras en la calle de la ruta 32 hacia la Y Griega y puentes que cita en documento para ser construidos para colocarlos en el Distrito de Pocora.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura o copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido 11 de enero de 2021, firmado por la Sra. Maritzel Chinchilla Vargas, dice: Tengo una consulta, soy la directora del Centro de Educación Especial CEEG código 6411, y me gustaría que la municipalidad realizará una auditoría a la Junta Administrativa como parte del Control Interno Institucional y parte de la transparencia de la gestión.

Me encuentro actualmente en vacaciones y las cocineras como miembros de Junta me indican que están sucediendo irregularidades por parte de la presidenta la Sra. Grettel Herrera y secretaria de Junta Natasha López, quienes hace un año afrontaron una denuncia ante el ministerio de Trabajo por parte de las cocineras quienes ganaron el caso. Ya solicité a mi supervisor el levantamiento de vacaciones para convocar a la Junta, sin embargo, deseo que la Municipalidad como Gobierno Local pueda acompañarme en este proceso.

Quedo atenta a sus indicaciones y pasos a seguir para que se de dicha auditoría.

Conocida la consultas que presenta la Sra. Maritzel Chinchilla Vargas - Directora del Centro de Educación Especial CEEG código 6411, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta consulta sería trasladársela al



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 34.

Director Regional para que sea a través de esa dependencia que se realice la auditoria, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al MSc. Rigoberto Román González – Supervisor de Centros Educativos - Circuito Escolar 04 – Guácimo, correo electrónico que envía la Sra. Maritzel Chinchilla Vargas – Directora del Centro de Educación Especial CEEG código 6411, para su atención y respuesta, en cuanto a solicitud de que se lleve a cabo una auditoría a la Junta Administrativa de dicho Centro Educativo, por supuestas irregularidades que indica que se están presentando.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio PE-3691-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-01-2021, firmado por la Dra. Liza Vasquez Umaña – Jefe Despacho CCSS, en respuesta al Acuerdo N° Quince, de la sesión ordinaria N° 49-2020, de fecha 08-12-2020, que dice:

" Este Concejo Municipal por unanimidad, **se acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción suscrita por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez con el fin de que se le solicite al señor Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, Doctor Román Macaya, y al Doctor Walter Muñoz Céspedes, Presidente de la Comisión Legislativa de fortalecimiento de la Caja del Seguro Social, interponer sus buenos oficios para que se lleve a cabo la ampliación de la clínica, tanto en la parte de infraestructura, como en la prestación de los servicios, de emergencias, laboratorio, farmacia, odontología, especialidades médicas, nutrición y psicología. Esta clínica no califico para ser construida como un caís, por la cercanía entre los cantones de Pococí y Siquirres, lo que en cierta forma afecta a nuestra población del Cantón de Guácimo. El Cantón de Guácimo según los índices de vulnerabilidad se encuentran entre los cantones prioritarios de nuestro país".

Al respecto comunica que dicho acuerdo mediante el PE-3690-2020, fue trasladado a la Unidad Técnica de la CCSS para su atención y repuesta.

CONOCIMIENTO.

14- Se dio lectura a criterio legal con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-01-2021, firmado por el MSc. Roy Alberto Castro Astúa, mayor de edad, divorciado una vez, Abogado, carné del Colegio de Abogados número: 19503, cédula de identidad número: 1-1296-417, vecino de Limón, Siquirres, en mi condición de asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo, de acuerdo con la contratación administrativa: 2020CD000024-01 de la Federación de Municipalidades Productoras de Banano (CAPROBA), me permito emitir la recomendación legal con relación al Acuerdo N° Diecinueve, de la Sesión Ordinaria N° 11-20, del 13-03-2020, dice:

Recomendación Legal:

No es posible brindar un criterio legal con la información suministrada, dado que se trata de la guía orientativa para el trámite de Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil (CECUDI) por parte de los Gobiernos Locales.

Se recomienda gestionar con la señora secretaria del Concejo Municipal determinar el resultado de dicha gestión y si resulta de interés en la actualidad.

De la forma antes expuesta se deja rendido el criterio legal correspondiente, no sin antes indicar que quedo a entera disposición del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en caso que estimen necesario aclarar o adicionar el mismo.

CONOCIMIENTO



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 35.

15- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 11-01-2021, firmado por el Sr. Warner Campos Arce, solicitando se le indique de manera certificada el número de expediente y fecha de envío sobre el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra de la elección de la Asamblea celebrada el día 27 de noviembre en el salón de sesiones de la Municipalidad de Guácimo, al dar inicio las 3:30 pm por encontrarnos inconformes con la inscripción y participación tanto de los colegios y de las organizaciones juveniles, para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven, presentado el día Lunes 29 de Noviembre 2020 y del cual se me notifica en el acuerdo N° 05 aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 52-2020 celebrada 21 22 de diciembre 2020 donde indica lo siguiente este recurso fue trasladado al juzgado Contencioso Administrativo, Sección III a fin que sea estas instancias quienes dicten la resolución final. Es por esta razón que hago dicha solicitud.

Conocida la solicitud presentada por el Sr. Warner Campos Arce, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya la Secretaria del Concejo hizo llegar la certificación solicitada.

CONOCIMIENTO

16- Se dio lectura a criterio legal con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido el 12-01-2021, firmado por el MSc. Roy Alberto Castro Astúa, mayor de edad, divorciado una vez, Abogado, carné del Colegio de Abogados número: 19503, cédula de identidad número: 1-1296-417, vecino de Limón, Siquirres, en mi condición de asesor legal externo de la Municipalidad de Guácimo, de acuerdo con la contratación administrativa: 2020CD000024-01 de la Federación de Municipalidades Productoras de Banano (CAPROBA), me permito emitir la recomendación legal con relación al Acuerdo N° Diecinueve, de la Sesión Ordinaria N° 11-20, del 13-03-2020, dice:

Recomendación Legal:

No es posible brindar un criterio legal con la información suministrada, dado que se trata de un veto interpuesto por el señor Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, desde febrero del año 2020. Se recomienda gestionar con la señora secretaria del Concejo Municipal determinar el resultado de dicha gestión ya sea mediante el acuerdo que acogió la gestión o mediante la resolución emitida en vía jurisdiccional. De la forma antes expuesta se deja rendido el criterio legal correspondiente, no sin antes indicar que quedo a entera disposición del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en caso de que estimen necesario aclarar o adicionar el mismo. Limón, Guácimo, 11 de enero del 2021.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 17-07-2020, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez y Leance Ramírez Mora.

CONSIDERANDO:

La necesidad de evacuar dudas que se generan en el seno de la sesión municipal, aparte de que solo en una ocasión hemos contado con la presencia del Señor Abogado que fue cuando se le solicito presentarse.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 36.

MOCIONO:

Para solicitar que en adelante el Abogado nos acompañe en la sesión municipal.

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Reg. Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Me gustaría que se le pudiera agregar a esta moción, que nos suministraran una copia del contrato del Abogado, conocer hasta cuando está contratado, asimismo que se le solicita presentar un informe de labores, de la gestión que ha llevado a cabo durante el tiempo de su gestión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya este mes se vence el contrato.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Entonces con mucha más razón, saber cuánto tiempo queda de su función y que presente informe de labores.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ya al Señor Abogado se le cumple el plazo de labores en estos días. Y sobre la presencia del aquí, Yo siento que ya está por cumplir el periodo o etapa de su función, entonces más bien sería importante que nos presente el informe de labores de lo que han hecho, porque solicitarle la presencia a las sesiones en este momento, en realidad ya estaría finalizando sus funciones.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Entonces para el futuro, incluir dentro de la necesidad a la hora de contratar, que se requiere el acompañamiento en las sesiones del Concejo Municipal y que quede mediante acuerdo, porque a veces necesitamos consultar alguna situación y la presencia del abogado nos facilitaría evacuar la duda.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En ese sentido estamos de acuerdo a la hora de contratar un nuevo abogado, incluir dentro de la necesidad, que nos acompañe a las sesiones.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Tengo una inquietud, el día de hoy, compañeros y compañeras, a través de un acuerdo se convocó al Abogado para que se reuniera con nosotros a la 1: p.m., Yo me hice presente y esta es la hora que no se nada, en cuanto a las razones de su ausencia, no sé si algún compañero tiene alguna información al respecto o que haya por ahí alguna nota de justificación que el haya mandado, por eso les expreso que tengo esta incertidumbre y si quisiera manifestar compañeros que para próximas contrataciones de abogados que esta situación no pase, porque el Concejo con el Abogado tiene que estar totalmente ligado y no puede estar sucediendo estas cosas, porque la presencia de él, es un respaldo de nosotros como Concejo, tenemos que estar totalmente de acuerdo el Concejo y el Abogado que tenemos, se supone que así es, entonces Yo Sr. Presidente Don José Orozco, no tengo hasta ahorita ninguna información de la ausencia a la reunión del día de hoy del Sr. Abogado y considero que si a él, se le cito, para mí él tenía que presentarse.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para información de Ustedes, el Señor Abogado, estuvo presente todo el día de ayer, aquí está la Señora Secretaria que puede hacer constancia de eso, que el Señor Abogado ayer estuvo todo el día aquí en la Municipalidad cumpliendo labores y también nos hizo saber que el día de mañana o sea hoy, no podía asistir a la reunión, porque él tiene otros compromisos labores, por lo que los días martes él no puede asistir, pero si me indico que a partir del día miércoles, jueves o viernes cualquiera de estos días si ponía colaborarnos, pero que para el día martes si se le hace difícil, igualmente si podemos convocarlo para cualquiera de estos días que él tiene



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 37.

tiempo lo podemos hacer, así que si les parece lo podemos convocar para el día jueves o viernes.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Consulta, este Señor a parte de nosotros en que otras Instituciones trabaja y que horarios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Él es Asesor de la Municipalidad de Talamanca, tiene un bufete abierto, él nos brinda servicios profesionales y se había acordado de que él iba a venir a esta Municipalidad los días lunes y jueves.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Entonces él no está exclusivo para nosotros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No, son dos días a la semana, de acuerdo al contrato. Entonces sería convocarlo para el día viernes a la 1: p.m., conjuntamente con la Comisión de Jurídicos.

En uso de la palabra la Reg. Nitzzy Vega Chaves, dice: Con respecto al Abogado Yo siento que nosotros como Concejo ocupamos mucho de él, la verdad es que nosotros no hemos tenido conocimiento de la ausencia de él a la reunión que se le convoco, de hecho hoy esperábamos su visita, no fue posible y como lo dijo la compañera, no sabemos hasta el momento porque, no hay un aviso, no nos dijo nada y Yo creo que hay que ser más serios con esta situación, considero que es una persona muy calificada, pero son pequeñas cositas que nos van a afectar mucho, entonces si ya este Abogado está por concluir sus funciones, entonces ya en la próxima contratar un Abogado que este estable, para que no vuelvan a ocurrir estas incidencias, porque así como Yo, mis compañeros tenemos compromisos y suspendemos todo para venir aquí, por lo que mi inquietud en que en la próxima podamos tener más acceso a la presencia del Asesor Legal.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: No sé si Yo me perdí de algo el martes pasado, porque creo que si lo ocupan, es porque está pasando algo, no sé qué es, pero él está diciendo que puede lunes y jueves, si lo ocupan él va a estar aquí, porque no vienen, porque si nosotros contratamos un Abogado con solo cinco millones de colones, no pretendamos que el Abogado va a estar aquí 24-7, si queremos un Abogado 24-7 contratémoslo con lo que corresponde, este Abogado tenía solo dos días para venir a esta Municipalidad, igual, él vino a una presentación aquí, y se llevó un ampo gruesísimo de lo atrasado que estaba todo y él ha ido solucionando porque teníamos cosas muy atrasadas, de hecho se han podido contestar muchas cosas porque él a hizo sacando lo atrasado, e igual que hacemos con un Abogado aquí en la sesión, nada, porque aquí no vamos a solucionar, nosotros sesionamos hoy y los asuntos que requiere de consulta él nos acompaña lunes y jueves para hablar del tema y dictaminar al respecto. Por eso nada hacemos con tenerlo aquí sentado en la sesión, porque no se hace nada, los asuntos los vemos en Comisión para llegar a soluciones. Y vean que ya hemos ido dando respuesta a temas que nos estaban presentando recursos de amparo por no contestar, por lo que creo que no deberíamos ser tan injustos, porque él se ha esforzado. Igual como manifiesta el compañero Leance, hay que solicitarle el informe de labores de todo lo que ha ejecutado y lo que queda pendiente, porque incluso en una reunión él dijo, que iba a tratar de sacar lo más viejo y tratar de ir atendiendo lo que van llegando, entonces tenía lo viejo que ya existía y lo que venía llegando, entonces no seamos tan injustos, no solo señalemos, porque él se ha puesto la camisa también porque teníamos como Concejo cosas bien atrasadas, incluso hasta asuntos del Concejo pasado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente, como Yo se los dije, aquí estuvimos ayer todo el día, como Yo se los dije y es



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021

S.O. N° 02-2021

Fecha: 12-01-2021

Pág. N.º 38.

Que es muy fácil hablar, pero hay que ponerse la camiseta de Regidor y venir aquí a la Municipalidad a trabajar, Yo vengo aquí todos los días aquí a trabajar y por eso estoy informado de lo que está sucediendo igualmente los Síndicos y las personas que tiene que ver con el tema, hay que venir aquí para informarse, la información no le va a llegar a la casa, hay que venir aquí a trabajar, ayer estuvo el Abogado aquí todo el día y aquí esta lo que se hizo, se elaboró el reglamento de la persona joven y ya está presentado y ahí están las pruebas, de que el Lic. Roy Castro está trabajando, entonces no es que no está trabajando, si lo quieren ver, pues tienen que venir para poder verlo.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Aquí como que se malinterpretan las cosas, compañeros y compañeras, para que quede bien claro, el martes pasado se quedó mediante acuerdo la convocatoria a reunión el día de hoy a la 1:p.m., con el Lic. Roy Castro y si esa moción fue presentada por mí persona, tengo el derecho de una respuesta, de su ausencia, tampoco nosotros como Regidores estamos diciendo que el Abogado no está sudando la camiseta, lo que se está aclarado está bien, Usted señor Presidente Don José, dice que ayer estuvo aquí presente el Señor Abogado, pero compañeros quedamos que fue ayer lunes que nos reuníamos, compañeros Regidores y Síndicos o fue hoy martes a la 1: p.m., entonces si se quedó que era martes, eso se respeta. Yo lo que dijo es que trabajáramos conjuntamente, pero con este Abogado ya no se pudo porque como que dijo buenos días y hasta luego, por el tiempo, pero si reconozco el trabajo y la labor del Señor Don Roy, pero lo que si estoy disgustada es que porque él no ha tenido tiempo, y no porque nosotros seamos unos vagos señor Presidente, Yo he venido aquí a Comisión de Jurídicos a trabajar e igualmente como vine el jueves pasado y tampoco vine a hacer nada, porque vine a que saliéramos a realizar una inspección a la Comunidad de Afriquita y nadie quiso ir o no se pudo ir, Yo también me he hecho presente teniendo muchas cosas que hacer en mi casa y he venido y aquí tampoco se ha concretado el asunto, entonces todos estamos trabajando, todos fallamos porque somos imperfectos humanamente, pero reconozco lo que Usted nos está explicando sobre el trabajo del Abogado, pero sí que quede claro que ayer no fue la cita que se programó con el Abogado, fue hoy martes, Yo no estoy juzgando a nadie, pero quiero que aquí queden las cosas bien claras, si me está escuchando el Señor Don Roy, fue hoy que se convocó, no tenemos una carta de justificación que él nos haya enviado indicándonos que no podía venir, por alguna situación personal o laboral, solo Usted tiene conocimiento Señor Presidente, pero Usted es Usted, debemos de tener conocimiento todos los Regidores a la vez.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Póngase de acuerdo y no le den tanta vuelta, si el Abogado dice que puede atenderles jueves o viernes, definir el día y avisarle, porque lo que Yo observo que se está dando aquí es falta de comunicación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Suficientemente discutida esta moción, vamos a convocar al Lic. Roy Castro Astúa, para el día viernes 15 a partir de la 1: p.m., para conocer que se ha hecho, cuanto se ha avanzado en los temas que se encontraban pendientes en la carpeta de jurídicos, al momento de su contratación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar al Lic. Roy Castro Astúa - Asesor Legal de este Concejo y a la Comisión de Jurídicos a reunión el **día viernes 15 de Enero 2021, a partir de la 1: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para que rinda informe en cuanto al avance porcentual de la tramitología de la documentación que se encontraba pendiente en la carpeta de jurídicos, al momento de su contratación, y el porcentaje de documentación que está quedando pendiente por resolver.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 39.

2- Se dio lectura a moción de fecha 12-01-2021, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por la Reg. Alejandra López Lee, Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Reg. Rosibel Marchena Serrano y Reg. Leance Ramírez Mora, la cual dice:

CONSIDERANDO:

Que en vista de que la Fuerza Pública se esmeró ahora en Diciembre por mantener lugares limpios en los alrededores del parque, antigua estación.

MOCIONO:

Para externarles un agradecimiento de parte de este Concejo a la Fuerza Pública por tan buen gesto para el Concejo.

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Delegado Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo – Teniente Alfonso Villalobos, Fuerza Pública, que este Órgano Colegiado agradece enormemente el gesto tan noble de su persona y todos sus colaboradores al preocuparse y esmerarse durante el mes de diciembre por poner un granito de arena colaborando realizando obra comunal manteniendo limpios espacios públicos como son los alrededores del parque, antigua estación – Distrito Primero de nuestro Cantón.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a moción de fecha 17-07-2020, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, acogida por el Reg. Leance Ramírez Mora.

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido varias respuestas a favor del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el 15 de diciembre 2020; referente a "Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el A Y A, donde indica que no hay disponibilidad de agua en donde el agua es un derecho tanto como el derecho a salud y la vida, se están violentando al emitir esta disponibilidad, están perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón, por lo tanto.

MOCIONO:

Para que se tome acuerdo de trasladar a la Presidencia de la República, todas las respuestas de votos de apoyo que han brindado las Municipalidades del país a este tema, igualmente se le solicite conceder una audiencia a este Concejo Municipal.

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 40.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Presidente de la República - Sr. Carlos Alvarado Quesada, moción presentada por Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, así como copia de todos los votos de apoyo recibidos por este municipio en cuanto a la gestión de apoyo hacia la Municipalidad del Cantón de Pococí a fin de que el Gobierno de la Republica busque una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el A Y A, donde indica que no hay disponibilidad de agua en donde el agua es un derecho tanto como el derecho a salud y la vida, se están violentando al emitir esta disponibilidad, están perjudicando el desarrollo de la Provincia de Limón.

Asimismo, este Órgano Colegiado con el respeto que se merece solicita la posibilidad de que se conceda una audiencia, para poder asistir al despacho de la Presidencia y exponer con mayores atestados las razones que inciden en la necesidad de que se brinde la citada disponibilidad de agua a favor de nuestro Cantón hermano Pococí.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a moción de fecha 17-07-2020, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, acogida por el Reg. Leance Ramírez Mora.

CONSIDERANDO:

El oficio AMG-1536-2020, de fecha 21-12-2020, en el cual el Alcalde Municipal brinda respuesta al acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Sesión Extraordinaria N° 26-2020, celebrada el 04 de diciembre, referente al pago de horas extras de la Secretaria del Concejo Municipal.

MOCIONO:

Para solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la la Coordinadora de Gestión del Talento Humano - Licda. Ángela Espinoza López, para que en atención al AMG-1536-2020, de fecha 21-12-2020, proceda a la mayor brevedad posible a presentar una propuesta para abordar el tema de las horas extras de la Secretaria del Concejo Municipal y el Encargado de TI (apoyo en el manejo del sistema del audio y transmisión de las sesiones municipales).

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Coordinadora de Gestión del Talento Humano - Licda. Ángela Espinoza López, para que en atención al AMG-1536-2020, de fecha 21-12-2020, en el que su persona brinda respuesta al acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Sesión Extraordinaria N° 26-2020, celebrada el 04 de diciembre, a fin de que a la mayor brevedad posible presente una propuesta para abordar el tema de las horas extras de la Secretaria del Concejo Municipal y el Encargado de TI (apoyo en el manejo del sistema del audio y transmisión de las sesiones municipales).

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a moción de fecha 12-01-2021, presentada por la Reg. Nitzy Vega Sánchez y la Sindica Vera Myrie Graham, acogida por los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Reg. Rosibel Marchena Serrano y el Reg. Leance Ramírez Mora, la cual dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 41.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad presento ante este Concejo Municipal la exposición de tasas para el servicio de recolección de basura, o residuos sólidos en este cantón. Y en vista que hay lugares donde dicho servicios no se brinda ya sea por falta de recolectores o porque las calles son muy angostas.

POR LO TANTO.

MOCIONO.

Para solicitarle al señor alcalde y la señora Gestora ambiental, que bajo el marco legal se puedan instalar canastas en las salidas y entradas de dichas calles o barrios para que los vecinos puedan depositar dichos residuos y evitar que la basura sea quemada o enterrada o tirada en los ríos, lo anterior se puede llevar a cabo bajo un convenio entre el municipio y los vecinos, lo anterior para evitar contaminaciones a la población.

Conocida la moción presentada por la Reg. Nitzy Vega Sánchez y la Sindica Vera Myrie Graham, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería determinar si se les está cobrando la basura y entonces realizar dichos convenios, porque hay calles o comunidades donde a los habitantes no se les cobra el servicio de la basura, porque el camión no entra, pero si se les está cobrando el servicio habrá que realizar algún convenio.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Señor Presidente lo que se pretende es aliviar esa carga de muchas familias que no tienen el servicio de basura, ya por muchos años están con esa problemática, entonces muchas familias tienen que ingeniárselas para ver donde colocan su basura, muchas las quemas otros buscan otros lugares, depósitos clandestinos, por ejemplo hay rutas donde el camión si llega, pero no puede ingresar a las calles por muchos motivos, entonces sería algo provechoso, entonces es ahí donde la sugerencia es que en las calles en una parte esquinera se pudieran colocar unas canastas, y estas se pueden trabajar bajo control o convenio con los ciudadanos y la Municipalidad, para así aprovechar esa ruta donde si llega el camión y así las personas no tienen que ir a otros lugares a votar la basura, teniendo ya un lugar fijo, por ejemplo el 17 de noviembre 2020, se conoció aquí una petición de vecinos de calle El Cinco, interesados en que se les brindara el servicio, en este caso el camión si pasa por la calle El Hogar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En esa calle no pasa el recolector de basura, pero tampoco se le cobra el servicio.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Entonces ahí sería muy provecho colocar canastas, para que esas personas bajen a colocar ahí su basura, puede haber un convenio entre vecinos para que haya una facilidad y las personas dejen de estar pensando donde colocan o dejan su basura, de esta forma se alivia un poco este malestar, que ya hace muchos años que estas familias en diferentes calles no tienen el servicio. Entonces también el Licenciado Don Carlos, estuvo hablando sobre un censo, en el que estaban haciendo un estudio, obviamente todos entendemos el gran trabajo que están haciendo ellos para mejorar el servicio, entonces con la sugerencia que plantea la moción se puede aliviar un poco la necesidad que existe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañera Reg. Nitzy Vega, con la experiencia que tengo esas canastas se prestan para que la gente vaya a depositar todo tipo de basura, incluyendo hasta animales muertos y estoy seguro que la propietaria de la propiedad esquinera, no le va a gustar que le pongan esa canasta en las afueras de su propiedad, lo digo porque Yo he tenido experiencias a nivel municipal,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 42.

cuando trabaje como inspector, ese tipo de problemas, Yo estoy seguro que esa persona propietaria de la esquina, se va a venir a quejar aquí a esta Municipalidad, porque le colocamos una canasta al frente de su casa, cosa que no estamos autorizados, como Municipalidad a quejarse de que eso le produce malos olores, entonces las personas saben el día que pasa el camión recolector de la basura, tienen que sacar la basura ahí, por eso Doña Nitzy nosotros no podemos proceder con la sugerencia que Usted está presentando, porque eso nos va a acarrear problemas, con otras personas.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Se puede trasladar la moción al Departamento de Sanidad Ambiental para que la estudien, pero no procede la solicitud, porque imagínese que, si no paga basura, ir a tirarla ahí sería muy fácil.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Creo sería oportuno trasladar la moción al Departamento de Sanidad Ambiental pero igualmente no es asunto de que va a venir una persona a quejarse por malos olores, si no es asunto de educación, porque también tenemos que empezar en todos los sectores a enseñar a nuestros vecinos el adecuado manejo de los desechos, así como se han hecho campañas, de parte de la Municipalidad para el uso adecuado de los puntos cortantes, también esto podría manejarse y eventualmente se podría hacer un convenio, con los vecinos de la calle que será beneficiada con una posible recolección, pero van a tener que pagar ese servicio de la basura, está en un sector externo a sus propiedades, pero es por una razón de logística que no va a poder pasar a recoger los desechos de su casa. Los problemas que puede presentar ese vecino, como Usted Señor Presidente menciona, es uno, pero también puede ser una posible solución para muchos, si el sitio se ubica en un lugar amplio suficientemente público, obviamente tiene que estudiarse por parte de Ingeniería donde se puede ubicar, porque no sería una solución solamente en este Cantón, existe otros Cantones y otras Municipalidades o en otras Ciudades del mundo que tienen estas soluciones. Entonces es una cuestión también de educación e ingreso de dinero e igual todo este tipo de soluciones tienen su pro y contra, creo que lo estudien y vean la posibilidad de que esas personas que vienen a pagar ese servicio de recolección de basura, como una fuente de ingreso y también una solución y también se evitan otros problemas como que los vecinos vayan a tirar la basura al río, también problemas con el Ministerio de Salud por esas quemaduras clandestinas, que contaminan y afectan también a los vecinos, Una solución que muchas veces trae una consecuencia y a veces hay que sabernos adaptar y aprender a ser conscientes de la situación, es muy difícil y complicado con las personas pero creo que es una posible solución, podría haber otra, que en este momento a ninguno de nosotros se nos ocurre, pero talvez la Unidad de Sanidad Ambiental tenga una idea que incluso podría copiar de alguna otra latitud, tal vez similar o diferente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo hablo por la experiencia que tengo. Y anteriormente en la parte de abajo había un cajón de metal instalado, donde la gente venía y tiraba la basura, pero se quitó, precisamente porque no se soportaba el olor, ahí tiraban animales muertos y cuanto cosa había. Y la experiencia que surgió o obedeció fue quitar ese cajón, porque la gente está muy mal educada en el tema de residuos y aparte de que está muy mal educada no le interesa, poner un poquito de parte de cada uno para que este tema sea de éxito.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: La consulta para mí compañera Nitzy, el Señor Presidente tiene razón en cuanto a la situación, somos mal educados, talvez no tenemos esa disciplina como en otros países más avanzados, como le decía la compañera Vice-Alcaldesa Doña Cinthia en Estados Unidos cobran una buena multa y quizás eso es lo que nos falta, para que seamos educados, y que empecemos a seleccionar la basura, pero la inquietud que me queda con la moción que presenta Doña Nitzy es que en esas comunidades hay mucho adulto mayor y ellos no pueden ir ahí tan largo llevando esos sacos de basura, todo eso hay que verlo y por eso hay que ser un poco flexible y tratar de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 43.

que la Unidad de Saneamiento Ambiental que por favor pongan un poquito de cuidado en esto, que realicen un estudio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También sobre el tema, quemar basura es un delito, por lo que los vecinos pueden presentar la demanda correspondiente. Tirar basura en los ríos también es un delito, eso no se puede hacer, lo que pasa es que la gente lo hace, sin importar cometer el delito, inclusive tirar la basura a la calle, cuando se transita en vehículo es un delito, sin embargo la gente lo hace, ese es un tema de educación. Igualmente vamos a trasladarlo al Señor Alcalde, para que gire instrucciones a la Unidad de Saneamiento Ambiental, para ver qué posibilidades existen se pueda realizar la propuesta que presenta la compañera Nitzy, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por la Reg. Nitzy Vega Sánchez y la Sindica Vera Myrie Graham, a fin de que gire instrucciones a la Sra. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, para que analice estudio de factibilidad en cuanto a la propuesta que presenta la moción, en el tema de recolección de basura. Debiendo presentar informe para ser conocido por el Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a moción de fecha 12-01-2021, presentada por el Reg. Jose L. Orozco Peraza acogida por los Reg. Leance Mora Ramírez, Reg. Ana María Esquivel Mesen, Reg. Wilber Carrillo Navarro, Reg. José Andrés Jirón Jirón, Reg. Nelson Lobo Rodríguez y la Síndica Flor Chavarría Arguedas.

CONSIDERANDO.

Dado que la funcionaria Margarita Brenes, Coordinadora del Departamento de Patentes, a quien visite para realizar una gestión, y no me pudo atender por estar hablando por teléfono celular, lo que considero que no es lo correcto, debido a que hay un Reglamento Autónomo de Servicio Municipal de esta Municipalidad donde se prohibió el uso del teléfono celular en horas laborales. Posteriormente me dirigí a la oficina de la Señora Yahaira Chambers, como jefe inmediata de la señora Brenes y le hice la observación correspondiente al caso, lo cual hasta el momento no he recibido respuesta sobre dicha observación.

POR LO TANTO.

MOCIONO.

Para que se le solicite al señor Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se tomen las medidas correspondientes al caso, apegado al Reglamento Autónomo de Servicios Municipales de esta Municipalidad.

Además, se le solicite al señor Alcalde Municipal se convoque para la sesión ordinaria del martes 19 de los corrientes a la Coordinadora de dicho departamento para que nos brinde un informe sobre la aplicación de dicho reglamento.

Solicito dispense del trámite de Comisión

Conocida la moción, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, agrega: Este reglamento trasladárselo a todos los miembros de este Concejo, para que tengan la información. Muchas veces personeros o funcionarios de esta



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021

S.O. N° 02-2021

Fecha: 12-01-2021

Pág. N.º 44.

Municipalidad hacen lo que les da la gana y es importante saber que ellos cumplen aquí una labor, que deben de cumplirla de acuerdo a los reglamentos, aquí nadie, ni un funcionario es nuestro de esta Municipalidad, para que se tome atributos que no le corresponde y tienen que venir a laborar eficientemente.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: De igual forma si ese reglamento autónoma de esta Municipalidad se puede subir a la página de la Municipalidad, para que los usuarios, contribuyentes de este Cantón de Guácimo, tengan la potestad de si son mal atendidos, puedan presentar la queja.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De acuerdo al reglamento claro, estamos de acuerdo que esta información sea subida en la página para que toda persona que vea un acto o sea mal atendido presente la queja correspondiente, totalmente de acuerdo. Aquí nosotros somos servidores de nuestro Cantón, por lo tanto debemos atender a las personas como se lo merecen, cada uno de los que estamos aquí, pagamos impuestos, que significa esto, estamos pagando el salario de cada uno de los funcionarios de esta Municipalidad, por lo tanto ocupamos eficiencia en cada puesto, esta eficiencia nos va a beneficiar a todo el Cantón en su desarrollo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy buena la apreciación y exposición del Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y también el Señor Presidente, recuerde que nosotros somos elegidos por el pueblo, estamos aquí gracias a que el pueblo nos eligió, por lo tanto muy acertado Señor Presidente lo que Usted comenta, porque no solo a los funcionarios les pagan con los impuestos de los contribuyentes, también a nosotros nos pagan una dieta, por eso tenemos que servir a este Cantón, me encantan la propuesta presentada por Ustedes dos, porque siempre he dicho que nos debemos al pueblo y felicidades a los dos por esta excelente propuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias compañero y si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Se va a convocar a las dos personas, la Coordinadora de departamento y la funcionaria que está siendo sancionada porque también esta persona tiene derecho a defenderse.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que vengan las dos, por mí no hay problema, la verdad es que, como le digo en ese momento Yo fui a ser atendido y la señora no me atiende por estar atendiendo el teléfono celular y Yo me quejo con la jefa inmediata que en este caso es la Sra. Yahaira Chambers, indicándole que la señora Margarita no me atiende por estar usando el teléfono y ella en ese momento debería de hacerle la carta de amonestación, porque no está cumpliendo con el reglamento, en ese momento se lo hice saber a ella también, entonces que vengan las dos, no hay ningún problema.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez se puede instar también al público, a que usen el buzón de sugerencias, recuerde que se había quedado que se iba a poner en uso y que iba a conformarse una comisión para analizar los problemas que se están dando, porque hace días se estaban dando unas cosas ahí, entonces verlas y ir mejorando las situaciones ante el público.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si también es muy importante, lo que manifiesta la compañera Alejandra López, entonces sería instar a las personas de nuestro Cantón, que hay un buzón de sugerencias, por lo tanto en el momento que ellos sientan que no están siendo atendidos como ellos se lo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 45.

merecen, entonces que nos presenten la queja o que nos la hagan llegar aquí, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, a fin de que proceda a atender queja que expone en la citada moción, girando instrucciones a la Licda. Yahaira Chambers Moya y Licda. Margarita Brenes Solano, Departamento Servicios Ciudadanos para que se presenten a la sesión ordinaria del día **martes 19 de enero 2021 a partir de las 3:45 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para dialogar sobre las acciones incorrectas y las medidas correctivas que se debieron de haberse adoptado, y que a la fecha pareciera que no han sido atendidas.

Asimismo, se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar las instrucciones correspondientes de conformidad al Reglamento Autónomo de Servicio Municipal de esta Municipalidad, que indica claramente que se prohíbe el uso del teléfono celular en horas laborales, para que se tomen las acciones correctivas correspondiente, en el caso específico de la funcionaria Margarita Brenes Solano, quien en su momento fue advertida por el Sr. José Leoncio Orozco Peraza – como ciudadano de este Cantón, de este acto incorrecto que estaba ejerciendo en su presencia, al encontrarse como usuario, realizando una gestión, y por estar dicha funcionaria, utilizando su teléfono celular no fue atendido correctamente como correspondía. Igualmente en el momento exacto el Sr. José Leoncio Orozco Peraza – como ciudadano de este Cantón, fue comunicado la acción incorrecta que estaba ejerciendo la funcionaria Brenes Solano a la Jefe inmediata Licda. Yahaira Chambers Moya, para que procediera a aplicar la amonestación correspondiente apegada al Reglamento Autónomo de Servicio Municipal de esta Municipalidad, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto. Por esta razón se está solicitando atender correctamente dicha queja.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Considerando que es importante que los ciudadanos tengan conocimiento que esta Municipalidad cuenta con un Reglamento Autónomo de Servicio, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Encargado de TI, para que dicho Reglamento sea publicado en la Página de Facebook de esta Municipal.

Asimismo este Órgano Colegiado hace de conocimiento a todos los Ciudadanos, que la Municipalidad de Guácimo, cuenta con buzón de sugerencias, mismo que están en todo su derecho de utilizar, para presentar sus quejas, cuando consideren que están siendo afectados por el trato que se les brinda a la hora de realizar su gestión.

Lo anterior surge de la sana intención de mejorar cada día con un servicio de mayor eficiencia y calidad.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a moción de fecha 12-01-2021, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez acogida por los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Reg. Alejandra López Lee y el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

CONSIDERANDO.

En vista que los vecinos se encuentran molestos en algunos sectores de nuestro cantón por la falta de la recolección de los residuos sólidos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 46.

MOCIONO .

Para solicitarle a la administración un informe de los gastos de mantenimiento y de mano de obra y repuestos en talleres de los recolectores de basura en los años 2019 y 2020.

Asimismo, de nos informe a este Concejo cuanto ha sido el ingreso real por concepto de recolección y tratamiento de basura en los dos últimos años, lo anterior para que se realice un estudio de factibilidad para la adquisición de dos recolectores de basura nuevos cero kilómetros, o se estudie la posibilidad de privatizar dichos servicios para así brindarles el servicio que requiere la población.

Solicito dispense del trámite de Comisión

Conocida la moción, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno nosotros y digo nosotros porque me uno al Alcalde y estamos buscando la posibilidad de comprar dos recolectores, de hecho también se lo solicitamos a JAPDEVA para ver si nos apoyan con los fondos para comprar esos recolectores y brindar un mejor servicio a todo el Cantón, es una necesidad que esta evidenciada y para nadie es un secreto que tenemos un gran déficit, en ese sentido, entonces seria trasladarle esta moción al Alcalde Municipal, para que se brinde la información, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, para que a la mayor brevedad posible brinde informe de los gastos de mantenimiento y de mano de obra y repuestos en talleres de los recolectores de basura en los años 2019 y 2020.

Asimismo brindar informe a este Concejo cuanto ha sido el ingreso real por concepto de recolección y tratamiento de basura en los dos últimos años, lo anterior para que se realice un estudio de factibilidad para la adquisición de dos recolectores de basura nuevos cero kilómetros, o se estudie la posibilidad de privatizar dichos servicios para así brindarles el servicio que requiere la población.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a moción de fecha 12-01-2021, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez acogida por los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que debemos llevar controles sobre lo que son los recursos públicos que aprobamos en este Concejo Municipal para diferentes contrataciones.

POR LO TANTO

MOCIONO.

Para que se le solicita al señor Director Ejecutivo de CAPROBA se nos brinda un informe presupuestario sobre la inversión o gastos que esa Federación realiza con los fondos que esta Municipalidad le gira, tanto para las contrataciones como para la afiliación, solo de esa forma se autorizaran las transferencias a dicha federación.

Solicito dispense del trámite de Comisión



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 47.

Conocida la moción el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez , agrega: Tomando en cuenta que nosotros el año pasado siempre quisimos saber y tener un informe sobre los dineros que se destinaban a CAPROBA, porque ahora la idea es que nos manden a decir para que ocupan el dinero y nosotros valoramos asignarlo, creo que esto es justo y necesario y si todos los compañeros están de acuerdo, en asignar los presupuestos que están presupuestados CAPROBA. Para nadie es un secreto que soy representante de esta Municipalidad ante CAPROBA, pero para nada me gusta la falta de responsabilidad hacia nosotros y no solo esto que estoy presentando sino que se les ha solicitado unos informes y ellos no han sido capaz de contestarnos y por algo hay que empezar y como esta es como una moción de orden, no es plata mía, son recursos públicos hay que cuidarlos y nosotros como Concejo somos las personas encargadas de cuidar los recursos provenientes de presupuestos de esta Municipalidad y que corresponden a este Cantón. Basado en esto tome la decisión de presentar esta moción, para ver si funciona y si no hay que tomar otras medidas.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Felicitar al compañero Leonardo por la presentación de esta moción, porque lo importante de este informe nos va a evidenciar que tan importante es esta federación para el Cantón, si lo que invertimos se nos retribuye porque Yo tengo mis dudas en cuanto a esta inversión que se hace, pero con base a esta moción y la información que nos envíen lo vamos a ver.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Segundar lo que manifiesta el Reg. Leance Ramírez, felicitar al Reg. Leonardo por la presentación de esta moción, porque está pensando en lo que más le interesa al Cantón y no a terceras personas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo estoy completamente de acuerdo también con lo que expone el Reg. Leonardo Carrillo, nosotros como Concejo estamos en todo el derecho de solicitar la información, que a través de esta posición se está solicitando, es importante y es competencia de cada uno de los Regidores de este Concejo Municipal en pleno, tener esa información para tomar las decisiones del caso, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar moción presentada por el Leonardo Carrillo Sánchez al Sr. Johnny Rodríguez - Director Ejecutivo de CAPROBA, para que a la mayor brevedad posible envíe a este Órgano Colegiado un informe presupuestario sobre la inversión o gastos que esa Federación realiza con los fondos que la Municipalidad del Cantón de Guácimo le gira, tanto para las contrataciones como para la afiliación, ya que en adelante solo de esa forma se autorizaran las transferencias a dicha federación, ya que se deben llevar controles sobre lo que son los recursos públicos que aprueba este Concejo Municipal para diferentes contrataciones.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Considerando que no tenemos respuesta sobre el acuerdo que se le envió al Director Regional de Transito, por parte de los taxistas de Guácimo, es necesario saber que ha sucedido.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hasta el momento no tenemos ninguna respuesta, sería importante volverles a reiterar el acuerdo, porque es necesario contar con un oficial de Tránsito en el Cantón, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N° 48.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reiterar nuevamente ante la Dirección de Tránsito el **Acuerdo N.º Veintidós, Acta N.º 61-2020, de la Sesión Ordinaria N.º 41-2020 de fecha 13-10-2020,** en el cual este Órgano Colegiado gira invitación al Director de Tránsito a participar de una sesión municipal, con el propósito de dialogar y llegar a acuerdos sobre necesidades importantes en el campo de la seguridad vial en carretera que requiere el Cantón de Guácimo, entre ellos la posibilidad de contar con un delegado de tránsito destacado en el Cantón, proponiendo la opción que pudiera ser virtual o presencial dejando a su disposición indicar día y hora, de acuerdo a su agenda, esperando que pueda concretarse lo antes posible, de antemano se le agradece la atención y respuesta positiva.

Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo tengo como inquietud presentar algunas cosas de mejora para este año, considero que cuando nosotros vamos a aprobar la autorización de pagos, sobre proyectos ya finalizados, debemos de tener conocimiento y no que nos agarren de sorpresa, entonces para los proyectos de este año que se vayan a intervenir, como son caminos, alcantarillado, para los proyectos de Gestión Vial (Mantenimiento Rutinario, instalación de alcantarillas, construcción de cabezales, construcción de cajas de registro, recubrimiento de caminos y otros, se les solicita el perfil de cada proyecto indicando ubicación con señas exactas el tramo que se va a intervenir el objetivo del proyecto alcance del proyecto (medidas ancho, longitud y grosos y espesor) tipo de material que se va a aplicar, de lo cual se les solicita enviar todos estos datos de cada proyecto antes de iniciar la ejecución de cada proyecto.

Asimismo, antes de la ejecución de dichos proyectos, se les solicita informar a este Concejo Municipal que previamente el Comité de Caminos fue conformado y fue informado del respectivo perfil de proyectos a todos sus miembros.

Una vez cumplidos estos procedimientos contemplados en el bloque de legalidad, este Concejo Municipal condiciona el cumplimiento de estos requisitos para proceder a dar la aprobación para las adjudicaciones de estos proyectos.

Para la aprobación de acuerdo de pago se solicita a la administración que se programe una visita de inspección en cada avance de la ejecución de la obra junto con el Comité de Caminos respectivo y el profesional a cargo.

Igualmente para la recepción de la obra definitiva en cada proyecto se solicita una inspección de la Comisión que nombre este Concejo Municipal junto con el Comité de Caminos y el profesional a cargo, para verificar que la obra se realizó conforme lo contratado. Solo de esta forma este Concejo Municipal dará aprobación del respectivo pago.

Compañeros esta es una experiencia que ya se vivió, cuando nosotros fuimos a dialogar o a recibir el camino Las Colinas, cuando vino el Presidente de la República Carlos Alvarado, el Sr. Miguel Hidalgo, era el encargado de el Comité de Caminos de esa Comunidad y a él le hacían falta 10 metros de asfalto y el no daba la obra por recibida o estoy equivocado Sr. Presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad hacían falta más metros, recuerda que nos reunimos con el Inspector de Caminos y medimos y habían cerca de 100 metros, lo que pasa es que el estaba alegando por los diez metros que era la distancia para llegar a la propiedad de él.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: De hecho Don Miguel estaba en toda la facultad de pelearlo porque se estaba interviniendo las cuestas y ese



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 49.

pedazo que faltaba quedaba como a media cuesta. De forma nosotros debemos de estar muy informados, porque de igual forma son fondos públicos recursos de la 8114, y es parte de la labor que nosotros venimos a asumir aquí como Concejo. Talvez Yo pienso que si se debe de hacer como una moción para que la Administración – Encargados de Proyectos, se den cuenta que este Concejo es el único encargado de este Municipio y de este Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto compañero, hay una Comisión Permanente que se llama Obras Públicas, esta Comisión es la Encargada de ver todas estas situaciones que Usted está presentando y de hecho sería bueno e importante que cada vez que nosotros vamos a autorizar un pago, cuente con el visto bueno de esa Comisión y también esto requiere trabajo, entonces le solicitaría a los Regidores más participación en este sentido de hacer estas giras a los diferentes proyectos, entonces sería trasladarlo a esta Comisión de Obras Públicas en donde estamos todos los Regidores Propietarios y todos pueden participar y verificar la información.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo siento que nosotros debemos de cuidarnos en salud, si las alcantarillas por ejemplo dice que son de 30 pulgadas, tenemos que verificar que efectivamente son de ese grosor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En toda la propuesta que Usted presento, estamos totalmente de acuerdo, es verificar lo que se esta haciendo en el Cantón y verificar también que las obras estén concluidas y que sea lo que indica el cartel de licitación, Yo estoy totalmente de acuerdo, por eso es importante el funcionamiento de esta comisión y la participación de cada uno de Ustedes Regidores en las visitas que hay que realizar al campo, y esto es importante porque le va a dar claridad a todo lo que nosotros estamos haciendo en el Cantón.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Quizás incluir en el acuerdo la Comisión de obras públicas más el Comité de Caminos, porque de acuerdo a una reunión que tuvimos, en la Municipalidad de Pococí el Comité y el Pueblo es el que supervisa y dar el aval si se aprueba el pago a dicha Empresa y los Regidores de la Municipalidad de Pococí aprueban eso, de conformidad a lo que el Comité de Camino dice. Entonces mi posición sería no solo la Comisión sino que también se incluya al Comité de Caminos y al pueblo que esta de representante que se le tome en cuenta, porque son los que viven en la comunidad y tienen la potestad de pararse duro, porque son recursos públicos que se están invirtiendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces que la Comisión tenga comunicación con el Comité de Caminos de la comunidades, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

De conformidad a propuesta presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** En adelante la Comisión de Obras Públicas integrando al Comité de Caminos de la Comunidad donde se estén desarrollando proyectos, con recursos públicos, antes de proceder a los pagos por finalización de la obra, se determina realizar una gira de inspección, para aportar al expediente visto bueno de conformidad de la obra, para lo cual se deberá mantener coordinación con la Administración, para conocimiento de la ejecución de los proyectos.

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

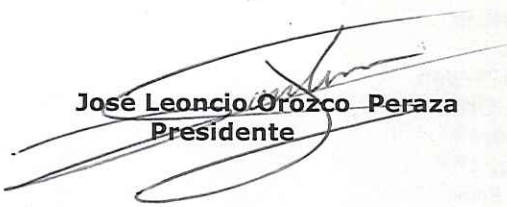


Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2021
S.O. N° 02-2021
Fecha: 12-01-2021
Pág. N.º 50.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho, horas treinta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria